

GUÍA DE MOVILIDAD
EN LA UNIÓN EUROPEA - 2026

Índice

1. Presentación	3	Finlandia	47
2. Libertades fundamentales de la UE	5	Francia	50
3. Tipos de movilidad en la UE	7	Grecia	53
4. Derechos de movilidad de las personas ciudadanas de la Unión Europea	9	Hungría	56
5. Movilidad para estudiar	11	Irlanda	59
6. Movilidad para trabajar	13	Italia	62
7. Mapa interactivo	15	Letonia	65
8. Países	16	Lituania	68
Alemania	17	Luxemburgo	71
Austria	20	Malta	74
Bélgica	23	Países Bajos	77
Bulgaria	26	Polonia	80
Chipre	29	Portugal	83
Croacia	32	República Checa	86
Dinamarca	35	Rumanía	89
Eslovaquia	38	Suecia	92
Eslovenia	41	9. Costes de vida en la UE	95
Estonia	44	10. Glosario	97
		11. Links de interés	101





Presentación



1. Presentación

Desde la Diputación Foral de Bizkaia queremos presentar la edición 2026 de la **Guía de la Movilidad en la Unión Europea**.

Esta guía está dirigida, con carácter prioritario, a la juventud de Bizkaia que se plantee viajar a otro país de la Unión Europea (UE) para estudiar y/o trabajar.

Su objetivo es informar, orientar e impulsar la movilidad de las personas bizkainas en el territorio de la UE, contribuyendo al posicionamiento de Bizkaia como un territorio dinámico, conectado y abierto al talento.

La Guía pretende ofrecer, de manera visual y fácil de leer, **información práctica** sobre los **derechos de circulación y residencia** en los Estados miembros de la UE, así como sobre las **obligaciones y trámites** administrativos necesarios a realizar en el país al que se traslada (país de acogida).

Esta Guía contiene:

- información actualizada sobre las principales **cuestiones legales** que se deben tener en cuenta.
- datos de interés sobre las **condiciones de entrada y residencia** en los países de acogida.
- relación de autoridades y **organismos** competentes en cada país para garantizar los derechos de circulación y residencia, realizar los trámites administrativos correspondientes y ampliar la información.



Libertades fundamentales de la UE

2. Libertades fundamentales de la UE

El [Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea](#) (TFUE) **garantiza la libre circulación de personas**, servicios y capitales.

A continuación, se muestra un cuadro sobre cuáles son las libertades fundamentales:

Libertad	Contenido esencial	Qué permite en la práctica
Libre circulación de personas	Derecho de los ciudadanos de la UE a circular, residir, trabajar y establecerse en cualquier Estado miembro. (art. 21 TFUE, ciudadanía) (arts. 45–48 TFUE, trabajadores).	• Residir con familiares. • Trabajar en otro Estado miembro. • Buscar empleo. • Igualdad de trato en empleo y condiciones laborales.
Libre prestación de servicios	Permite prestar servicios de manera temporal en otro Estado miembro sin necesidad de establecerse allí. (arts. 56–62 TFUE).	• Profesionales que trabajan temporalmente en otro país. • Empresas que prestan servicios transfronterizos. • Derecho a recibir servicios (turismo, sanidad, educación).
Libertad de establecimiento	Permite ejercer actividades económicas de forma estable y continua en otro Estado miembro (arts. 49–55 TFUE).	• Crear empresas, sucursales o despachos. • Ejercer profesiones liberales. • Establecerse como autónomo.
Libre circulación de capitales	Prohíbe restricciones a los movimientos de capitales y pagos entre Estados miembros y con terceros países (arts. 63–66 TFUE).	• Inversiones, compra de acciones, transferencias bancarias. • Adquisición de bienes inmuebles en otros Estados miembros.
Libre circulación de mercancías	Prohíbe aranceles, restricciones cuantitativas y medidas de efecto equivalente entre Estados miembros (arts. 28–37 TFUE).	• Importar y exportar sin barreras internas. • Acceso libre al mercado de bienes. • Prohibición de discriminación fiscal.





Tipos de movilidad en la UE



3. Tipos de movilidad en la UE

En materia de movilidad, el TFUE diferencia entre varios colectivos, distinguiendo entre “personas activas” y “personas inactivas”, a las que atribuye distintos derechos y obligaciones. De este modo, las personas trabajadoras y quienes buscan empleo gozan de una protección reforzada, al estar sujetas a menos requisitos y disponer de un mayor número de derechos, como el acceso a prestaciones sociales.

1. Movilidad de personas activas

- Libre circulación de personas trabajadoras: se refiere a las personas trabajadoras asalariadas que son contratadas por otro Estado miembro.
- Derecho de establecimiento: se refiere a las personas trabajadoras autónomas que se establecen profesionalmente en otro Estado miembro.
- Libre prestación de servicios: se refiere a las personas trabajadoras autónomas que prestan un servicio profesional temporal en otro Estado miembro o personas trabajadoras asalariadas que se desplazan temporalmente a otro Estado miembro, debido a que la empresa en la que trabajan ha de prestar un servicio en otro Estado miembro.

2. Movilidad de personas inactivas

- Estudiantes, personas jubiladas, rentistas y personas económicamente inactivas.

Este colectivo debe tener:

- **Recursos suficientes** para no convertirse en una carga para el Estado (de acogida).
- **Seguro médico completo.**

3. Movilidad de familiares de personas ciudadanas de la Unión Europea

Las personas familiares de las personas ciudadanas de la Unión Europea, activas e inactivas, se benefician, por extensión, de los derechos de movilidad, incluso si son nacionales de un país tercero no miembro de Unión Europea, conforme a la normativa de la Unión Europea. Los Estados miembros pueden establecer requisitos y trámites administrativos, así como valorar si procede facilitar la entrada y residencia de otros familiares, de acuerdo con su normativa nacional.

Se consideran “miembros de la familia”:

- Cónyuge o pareja registrada, si el Estado de acogida otorga a estas uniones un trato equivalente al matrimonio.
- Descendientes directos de la persona ciudadana de la UE y de su cónyuge o pareja: menores de 21 años o descendientes a su cargo, hijos/as, nietos/as.
- Ascendientes directos de la persona ciudadana de la UE y de su cónyuge o pareja a su cargo, padre/ madre, abuelo/a.

En el caso de personas estudiantes únicamente se consideran miembros de la familia beneficiarios de los derechos de movilidad en la UE: el/la cónyuge o pareja y los hijos e hijas a su cargo, sin perjuicio de que los Estados miembros puedan reconocer un concepto más amplio de familiares conforme a su normativa nacional.

4

Derechos de movilidad de las personas ciudadanas de la Unión Europea



4. Derechos de movilidad de las personas ciudadanas de la Unión Europea

La Directiva 2004/38/CE regula:

- Las condiciones para ejercer el derecho de viajar y residir en el territorio UE
- El derecho de residir de forma permanente en el territorio UE
- Las limitaciones a los dos derechos mencionados por razones de orden público, seguridad pública o salud pública.

Esta Directiva establece estos derechos, sin perjuicio de que se dicten disposiciones nacionales que sean más favorables.

1) Derecho de salida

- Derecho a salir del territorio de un Estado miembro para trasladarse a otro Estado miembro de la UE. Es necesario disponer de un DNI válido o pasaporte.

2) Derecho de entrada

- Derecho a entrar en cualquier país de la UE sin necesidad de cumplimentar trámites específicos. Es necesario disponer de un DNI válido o pasaporte, sin necesidad de visado.

3) Derecho de residencia/permanencia en otro Estado miembro UE

- Derecho a residir **por un periodo de hasta 3 meses.**

Es necesario disponer de DNI válido o pasaporte.

- **Derecho a residir por un periodo de más de 3 meses.**

El Estado de acogida puede exigir la obligación de registrarse a las personas que residan en su territorio por un periodo superior a tres meses, de conformidad con su normativa nacional.

No obstante, **no podrá exigirse dicho certificado** en los siguientes supuestos:

- Personas que trabajen por cuenta ajena o propia **por un periodo inferior a tres meses.**
- Personas trabajadoras fronterizas que regresen a su Estado de origen **al menos una vez por semana.**

Asimismo, las personas ciudadanas de la Unión Europea que se encuentren **en situación de desempleo** tienen derecho a residir en otro Estado miembro con el fin de **buscar empleo durante un periodo razonable**, siempre que puedan demostrar que continúan buscando trabajo y que tienen posibilidades reales de ser contratadas.

4) Derecho de residencia permanente

Tras 5 años de residencia ininterrumpida en el Estado de acogida, se adquiere el derecho de residencia permanente.

La persona trabajadora ciudadana de la UE podrá adquirir el derecho de residencia permanente, antes de cumplir los 5 años, en los siguientes supuestos:

- Si se jubila en el Estado de acogida, habiendo residido los últimos 3 años y trabajado el último.
- Cesa su actividad como consecuencia de una incapacidad laboral permanente, habiendo residido en el Estado de acogida los 2 últimos años.
- Deja de trabajar debido a un accidente de trabajo o enfermedad laboral.
- Es una persona trabajadora fronteriza que vuelve una vez a la semana a su Estado de origen y ha trabajado de forma continua durante 3 años en el Estado de acogida.

5) Derecho a trabajar

Las personas trabajadoras procedentes de otro Estado miembro, personas asalariadas y personas autónomas tienen derecho a acceder a un puesto de trabajo en igualdad de condiciones que las personas trabajadoras del Estado de acogida y a trabajar en las mismas condiciones laborales.



**Movilidad
para estudiar**

El [Marco Estratégico del Espacio Europeo de Educación](#) es la hoja de ruta adoptada por la Unión Europea que promueve la colaboración entre los Estados miembros en el ámbito de la educación.

Su objetivo es impulsar la **movilidad educativa** y el **reconocimiento de cualificaciones**, reforzar las competencias digitales y la innovación, promover la sostenibilidad, la igualdad y la ciudadanía democrática para lograr una educación más inclusiva, accesible y de calidad.

Existen diferentes iniciativas y programas en el ámbito de la educación, destacando entre ellos el Programa de la Unión Europea sobre educación y formación, [Erasmus+](#).

Para el período 2021-2027, el programa hace hincapié en la inclusión social, las transiciones ecológica y digital, y el fomento de la participación de las personas jóvenes en la vida democrática. Apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europeas.

Erasmus+ ofrece oportunidades de movilidad y cooperación en:

- Educación superior
- Educación y formación profesionales
- Educación escolar (incluida la atención y educación de la primera infancia)
- Educación de personas adultas
- Juventud
- Deporte



Movilidad para trabajar

Acceso al empleo en el Estado de acogida

Las personas trabajadoras procedentes de un Estado miembro de la UE tienen derecho a acceder a un puesto de trabajo en igualdad de condiciones que las personas trabajadoras nacionales del Estado de acogida. No puede existir discriminación por razón de nacionalidad a la hora de acceder a un empleo, la retribución y las demás condiciones de trabajo.

Para conseguir que esta igualdad de trato a personas trabajadoras de la UE sea real y efectiva, el [Reglamento \(CE\) 883/2004](#) garantiza que la persona trabajadora no pierda los derechos de Seguridad Social, esto es, las prestaciones que ha ido consiguiendo en su vida profesional en diferentes Estados miembros.

Existen casos excepcionales en los que un Estado miembro puede reservar puestos de trabajo en la Administración pública a personas nacionales del país, siempre y cuando estos puestos impliquen el ejercicio de potestades públicas o la salvaguarda de los intereses del Estado.

Reconocimiento de cualificaciones profesionales

En ocasiones, el acceso y ejercicio de una actividad profesional en otro Estado miembro de la UE se condiciona a la demostración o justificación de una determinada cualificación profesional, que debe avalarse mediante título o diploma profesional.

En el caso de profesiones reguladas puede plantearse el problema de que los títulos o diplomas conseguidos en un Estado miembro no sean reconocidos en el Estado de acogida, lo que impide el acceso y desarrollo a una actividad profesional en el país de destino.

La [Directiva 2005/36/CE](#) regula el reconocimiento de cualificaciones profesionales entre Estados miembros, con el objetivo último de facilitar la libre circulación de profesionales en la UE.

Para saber si una profesión está regulada en otro país se puede consultar la [base de datos](#) de la Comisión Europea.

Si la profesión que ejerces está regulada y tienes que solicitar el reconocimiento de tus cualificaciones profesionales, puedes solicitarlo mediante la [Tarjeta Profesional Europea \(TPE\)](#). Con esta tarjeta se solicita, mediante un procedimiento electrónico, el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en otro país de la UE.

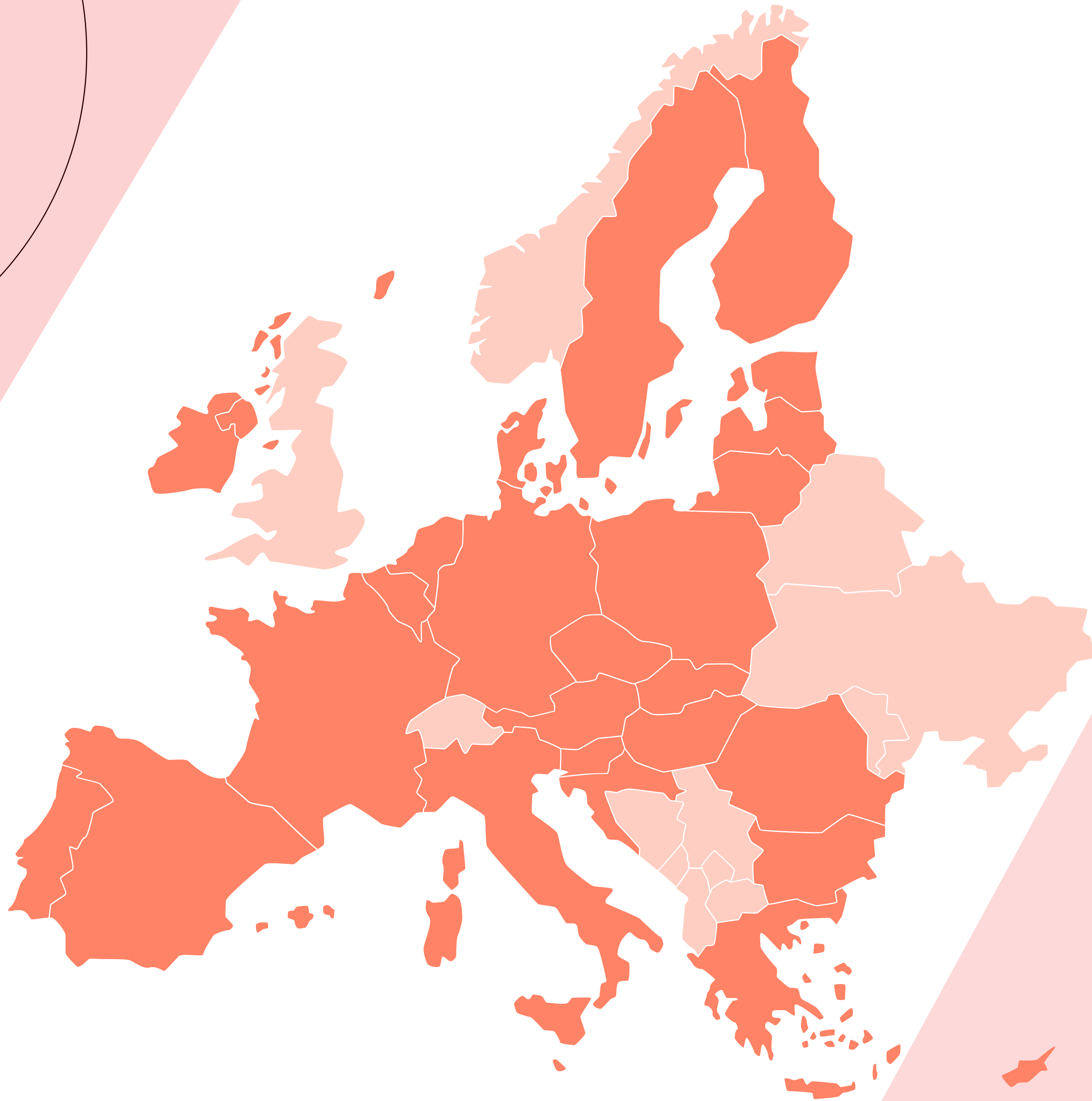
Derecho a trabajar en las instituciones europeas

La UE desarrolla su actividad a través de una serie de instituciones y organismos específicos. Más de 60.000 personas trabajan en estas instituciones y organismos públicos en la “función pública europea”.

Existe una [Oficina Europea de Selección de Personal \(EPSO\)](#) que se encarga de cubrir las necesidades de contratación de las instituciones europeas. Se ocupa de la selección de las personas candidatas adecuadas, mediante la organización de oposiciones generales y especializadas. Todo ello está regulado por el [Reglamento nº 31 \(CEE\) 11 \(CEE\)](#), por el que se establece el “Estatuto de los funcionarios”.

Existen diversas categorías de funcionariado, cada una de ellas con distintas condiciones de acceso y todas ellas mediante un procedimiento de concurso/oposición.

Al margen de los funcionarios permanentes, la UE también contrata personal en la modalidad de “agentes”, personal con contratos de duración determinada. El acceso se hace mediante pruebas de acceso, no por concurso/oposición.



Mapa interactivo

8

Países

Alemania

Lenguas oficiales

Alemán

País miembro de la UE

Desde el 01/01/1958

Moneda

Euro, desde el 01/01/1999

Espacio Schengen

Sí, desde el 26/03/1995

Normativa principal

[Ley de Libre Circulación de la UE \(FreizügG/EU\)](#)

¿Cómo puedo entrar en Alemania?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Alemania** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

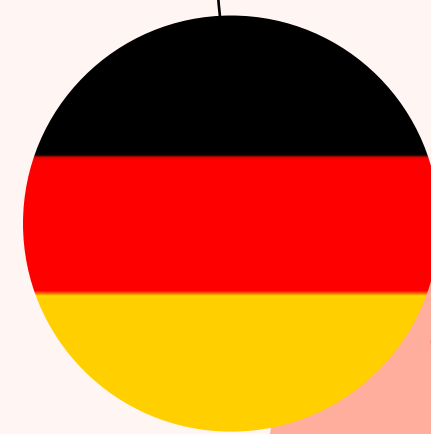
Volver al Mapa Interactivo 

Capital

Berlín

Población

83.497.147



Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Alemania es **inferior a 3 meses**:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.
- Puedes buscar alojamiento, empleo, prácticas o iniciar estudios sin trámites administrativos previos.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto **quedarte más de 3 meses**, puedes residir legalmente en Alemania **si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- **Buscas empleo** (durante un periodo determinado).
- **Eres estudiante, realizas prácticas formativas**, y no perteneces a la población activa, debes disponer de **recursos económicos suficientes para subsistir y de un seguro médico**.

Trámites obligatorios:

Empadronamiento en la ciudad donde vivas

- Es la inscripción en el **registro municipal de residentes** (Einwohnermeldeamt o Bürgeramt).
- Debes solicitarlo, normalmente, **dentro de los primeros 14 días desde que te instalas** en una vivienda.

Necesitarás

- **Documento de identidad** o pasaporte válido.
- **Contrato de alquiler** o documento de alojamiento.
- **Formulario de empadronamiento**.
- Confirmación del propietario/a (Wohnungsgeberbestätigung).

- Si la persona es **trabajadora por cuenta ajena**, confirmación escrita por parte de la persona empleadora de que está trabajando.
- Si la persona es **trabajadora por cuenta propia**, prueba de que desarrolla una actividad económica independiente.
- Si la persona **no pertenece a la población activa**, prueba de seguro médico y de posesión de suficientes recursos para subsistir.

¿Para qué sirve?

El empadronamiento es imprescindible para:

- Abrir una cuenta bancaria.
- Obtener el número de identificación fiscal.
- Firmar un contrato de trabajo.
- Acceder al sistema sanitario.
- Realizar otros trámites administrativos.

¿Y si me quedo varios años?

Si has residido legal e ininterrumpidamente en Alemania durante **cinco años**, disfrutarás del **derecho de residencia permanente**.

Certificado de residencia permanente

([Daueraufenthaltsbescheinigung](#))

- Si quieres, puedes solicitar el documento que lo acredita.
- Es opcional, pero útil para trámites y demostrar tu estatus.



Enlaces de interés

Portal Juris sobre normativa nacional alemana

🔗 [Act on the General Freedom of Movement for EU Citizens Freedom of Movement Act/EU](#)

Ministerio Federal de Interior de Alemania - BMI

🔗 [Información sobre la libertad de movimiento para las personas con nacionalidad europea.](#)

Oficina Federal de Extranjería en Alemania

🔗 [Información para las personas trabajadoras con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Preguntas frecuentes \(FAQ\).](#)

🔗 [Contacto](#)

Oficina Federal de Migración y Refugiados de Alemania –BAMF

🔗 [Información sobre la residencia para las personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Preguntas frecuentes y contacto](#)

Oficina de Inmigración de Frankfurt

🔗 [Portal solicitud Daueraufenthaltsbescheinigung](#)

Ayuntamiento de Berlín

🔗 [Información sobre la residencia temporal para las personas con nacionalidad europea](#)

🔗 [Información sobre la residencia permanente para las personas con nacionalidad europea](#)

🔗 [Información sobre servicios ofrecidos.](#)

Ayuntamiento de Münster

🔗 [Permiso de residencia.](#)

🔗 [Información sobre las formalidades de residencia para las personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Contacto](#)

Centro Alemán de Información para Latinoamérica y España

🔗 [Portales de información sobre Alemania.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Trabajo, y Economía Social (MITES) – Web de empleo en Alemania

🔗 [Información sobre el empadronamiento de personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Contacto](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

🔗 [Portal de Movilidad Internacional de Alemania.](#)

EURES Alemania

🔗 [Información sobre oportunidades de trabajo](#)

Austria

Lenguas oficiales

Alemán

País miembro de la UE

Desde el 01/01/1995

Moneda

Euro, desde el 01/01/1999

Espacio Schengen

Sí, desde el 01/12/1997

Normativa principal

[Austrian Settlement and Residence Act \(SRA\), Federal Law Gazette 100/2005](#)

¿Cómo puedo entrar en Austria?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Austria** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

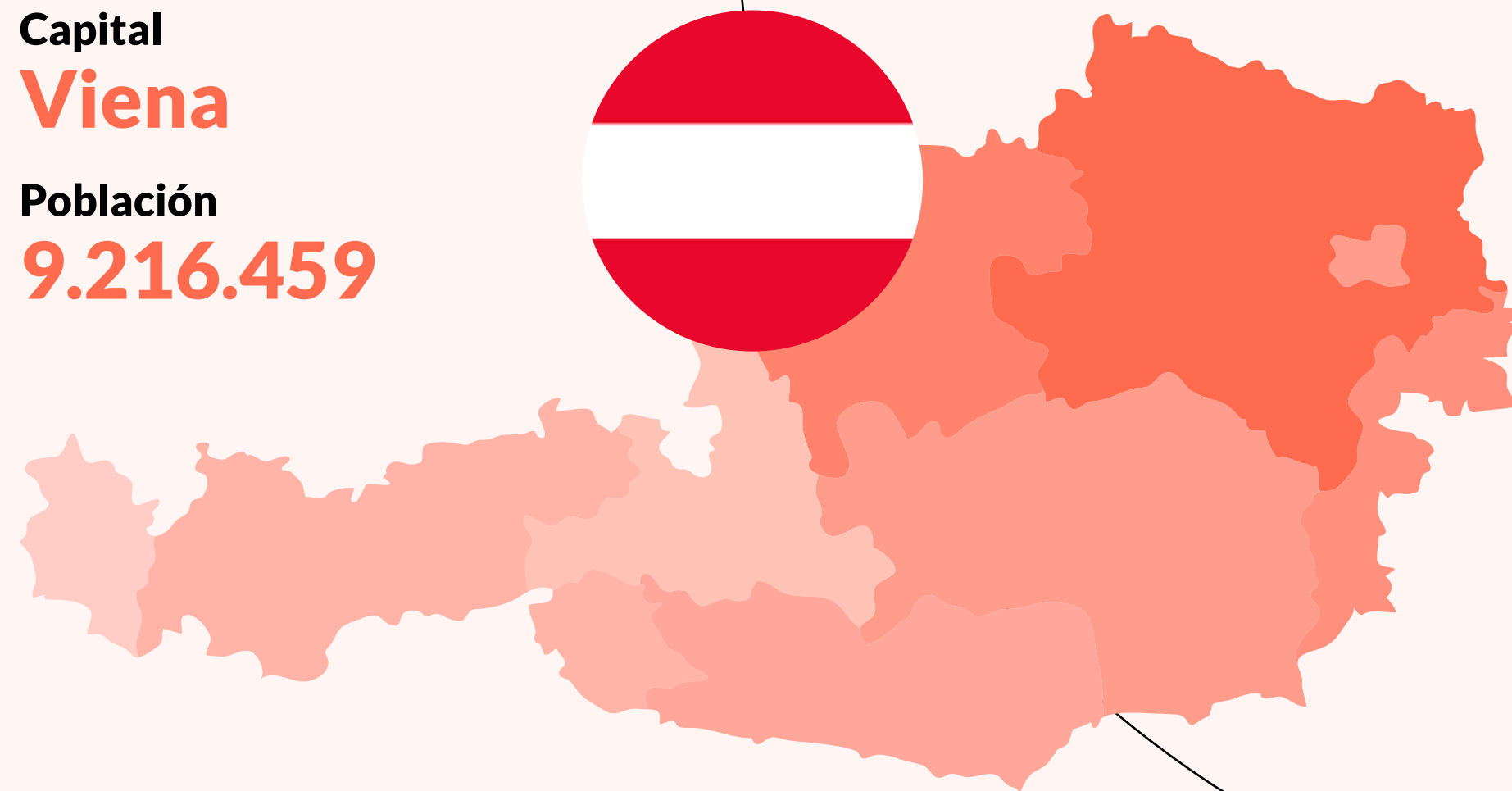
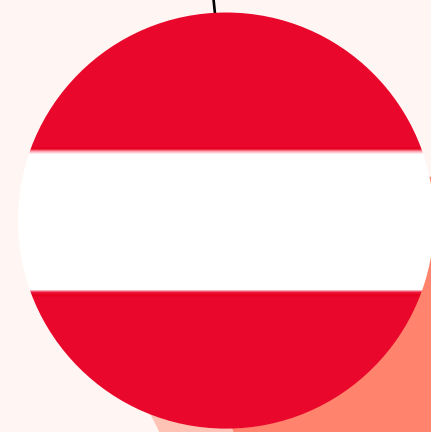
Volver al Mapa Interactivo 

Capital

Viena

Población

9.216.459



Estancias de hasta 3 meses

Trámites obligatorios:

Certificado de empadronamiento (Meldezettel / Meldebestätigung)

- Debes registrar tu dirección de residencia **ante la autoridad local**.
- Lo **expide la oficina municipal** (Magistrat, Meldeamt o Gemeindeamt).
- **Obligatorio** para toda persona que se muda a una vivienda en Austria, sea de la UE o no.
- Debe hacerse **dentro de los 3 días desde su llegada**.
- Hay que darse de baja cuando se abandona Austria.
- Si te alojas en un hotel, ellos lo hacen por ti.
- No registrarte puede implicar **multa**.

¿Para qué sirve?

1. Demostrar tu domicilio legal:

Es la prueba oficial de tu dirección ante cualquier autoridad o institución. **Sin él**, muchos trámites simplemente **no avanzan**.

2. Hacer trámites administrativos

Suele ser necesario para:

- Obtener el número fiscal (Steuernummer)
- Solicitar prestaciones o ayudas
- Registrar un vehículo
- Renovar documentos

3. Contratar servicios básicos

Muchas empresas lo piden para verificar tu residencia:

- Abrir una **cuenta bancaria**
- Contratar **internet o telefonía**
- Firmar **contratos de trabajo** (algunas empresas lo exigen)

4. Matricularte en estudios

Universidades, escuelas y academias pueden pedirlo para confirmar que resides en Austria

5. Acreditar residencia para otros permisos

Por ejemplo, si eres ciudadano de la UE, el [Meldezettel](#) suele ser uno de los documentos requeridos para tramitar el **Anmeldebescheinigung** (certificado de registro de residencia >3 meses).

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto **quedarte más de 3 meses**, puedes residir legalmente en Austria **si te encuentras en alguna de estas situaciones:**

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- **Eres estudiante, realizas prácticas formativas**, y no perteneces a la población activa, debes disponer de **recursos económicos suficientes para subsistir y de un seguro médico**.

Trámites obligatorios:

Certificado de Registro para ciudadanos UE/EEE ([Anmeldebescheinigung](#))

- Debes tramitarlo ante la **autoridad de inmigración** (por ejemplo, MA 35 en Viena).
- Debes **registrar tu residencia dentro de los 4 meses desde tu llegada**.
- Si no lo haces, pueden ponerte una **multa**.
- Requiere documentación adicional: medios económicos, seguro médico, etc.
- **No necesita renovarse**.
- Cuesta aproximadamente **15 €**.
- Acredita que tienes derecho a vivir en Austria más de 3 meses.

Para qué sirve?

- **Acreditar tu derecho legal a residir en Austria por más de 3 meses** según la normativa europea.
- Para demostrar tu situación legal ante las autoridades
- Es un **paso previo necesario** para obtener el **certificado de residencia permanente**.



Documento de identidad opcional ([Lichtbildausweis für EWR-Bürger](#))

Una vez tengas el certificado, puedes pedir un **documento identificativo con foto**:

- Sirve como **documento de identidad** dentro de Austria.
- **Validez**: 5 años.
- **Renovable**.

¿Y si me quedo varios años?

Si has vivido en Austria **de forma legal y continua durante 5 años**, obtienes el **derecho de residencia permanente**.

Esto significa que:

- Ya no necesitas cumplir requisitos de trabajo, estudios o recursos.
- Tu derecho a vivir en Austria es estable y duradero.

Certificado de residencia permanente ([Bescheinigung des Daueraufenthalts](#))

- Si quieres, puedes solicitar el documento que lo acredita.
- Es opcional, pero útil para trámites y demostrar tu estatus.

Enlaces de interés

Servicio de Información de Austria sobre Legislación

- 🔗 [Austrian Settlement and Residence Act \(SRA\), Federal Law Gazette 100/2005](#)
- 🔗 [Legislación para personas con nacionalidad europea – ver arts. 51-56.](#)

Ministerio del Interior de Austria

- 🔗 [Información general sobre la residencia.](#)
- 🔗 [Procedimientos y tasas](#)
- 🔗 [Guía sobre el establecimiento y la residencia de personas con nacionalidad europea](#)
- 🔗 [Ejemplos de documentación.](#)
- 🔗 [Contacto](#)

Guía de Movilidad en la Unión Europea 2026

Ministerio del Interior de Austria – sitio web sobre migración

- 🔗 [Movilidad de personas con nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Guía para las personas con nacionalidad europea.](#)

Gobierno de Austria –Servicio de Información para Personas Extranjeras

- 🔗 [Información general sobre la residencia en Austria para personas con nacionalidad europea.](#)

Portal de información para la solicitud de documentación

- 🔗 [Formulario solicitud del certificado de empadronamiento Meldezettel](#)
- 🔗 [Información general sobre la solicitud de documento Lichtbildausweis für EWR-Bürger](#)
- 🔗 [Información general sobre la solicitud del certificado de registro Anmeldebescheinigung](#)
- 🔗 [Información general sobre la solicitud del certificado de registro permanente Bescheinigung des Daueraufenthalts](#)

Gobierno de España – Ministerio de Trabajo, y Economía Social (MITES) – Web de empleo en Austria

- 🔗 [Información sobre la entrada y residencia de personas con nacionalidad europea en Austria.](#)
- 🔗 [Información práctica para la búsqueda de empleo en Austria.](#)
- 🔗 [Requisitos para residir en Austria.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 🔗 [Portal de Movilidad Internacional de Austria.](#)

EURES Austria

- 🔗 [Información sobre oportunidades de trabajo](#)



Bélgica

Lenguas oficiales

Neerlandés, francés y alemán

País miembro de la UE

Desde el 01/01/1958

Moneda

Euro, desde el 01/01/1999

Espacio Schengen

Sí, desde el 26/03/1995

Normativa principal

[Decreto Real de 8 de octubre de 1981 sobre el acceso al territorio, estancia, establecimiento y salida de personas extranjeras.](#)

¿Cómo puedo entrar en Bélgica?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Bélgica** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.



Capital
Bruselas
Población
11.825.551



Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Bulgaria es inferior a 3 meses:

Trámites obligatorios

Declaración de presencia (Déclaration de présence – annexe 3 ter)

- Debes solicitarlo en la **administración municipal del lugar donde vayas a residir** (Commune).
- Declarar tu presencia en el plazo de los **10 días siguientes a tu llegada**.
- Si te alojas en un hotel, ellos lo hacen por ti.
- Recibirás un documento llamado “Déclaration de présence – annexe 3 ter”.
- No registrarse puede implicar **multa**.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto **quedarte más de 3 meses**, puedes residir legalmente en Bélgica si te **encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena
- **Eres estudiante, realizas prácticas formativas**, y no perteneces a la población activa, debes disponer de **recursos económicos suficientes para subsistir y de un seguro médico**

Trámites obligatorios

Solicitud del certificado de registro - *Demande d'attestation d'enregistrement* (Annex 19)

- Debes inscribirte en la **administración municipal del lugar en el que residas** (Commune).
- Debes hacerlo **dentro de los 3 meses desde tu llegada**.
- Para registrarse **es preciso**:
 - **Abonar el importe** del trámite, que varía según el municipio de residencia
 - Presentar un **documento de identidad o pasaporte válidos**
 - Presentar **fotos de carné**
 - Aportar la **declaración de presencia** (Déclaration de présence – annexe 3 ter)

- Facilitar los **documentos** que demuestren que te encuentras en alguno de los supuestos que te dan **derecho a la residencia por más de tres meses**.

Certificado de Registro (Annex 8) - Attestation d'enregistrement (Annexe 8)

Una vez entregados los documentos anteriores y verificado que cumples los requisitos, te entregan el certificado de registro, que:

- Puede ser expedido en formato papel o electrónico.
- Una vez obtenidos estos documentos, las personas con nacionalidad de un país de la UE:
- Se inscriben en el Registro de personas extranjeras.
- Se les **asigna** un número de identificación nacional denominado **NISS**

¿Para qué sirve?

El Certificado de Registro sirve para poder realizar una serie de trámites administrativos tales como:

- Abrir una **cuenta bancaria**.
- Inscribirse en los **Servicios Públicos de Empleo**.

¿Y si me quedo varios años?

Si has vivido en Bélgica de forma **legal y continua durante 5 años**, obtienes el derecho de residencia permanente.

Certificado de residencia permanente (Carte E+)

- Si quieres, puedes solicitar el documento que lo acredita.
- Es **opcional**, pero útil para trámites y demostrar tu estatus.



Enlaces de interés

Legislación de Bélgica

🔗 [Decreto Real de 8 de octubre de 1981 sobre el acceso al territorio, estancia, establecimiento y salida de personas extranjeras.](#)

Asociación para el Derecho de los Extranjeros

🔗 [Ciudadanía comunitaria con residencia inferior a tres meses.](#)

🔗 [Ciudadanía comunitaria con residencia superior a tres meses.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES)

🔗 [Web de empleo en Bélgica.](#)

🔗 [Formalidades para residir en Bélgica.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

🔗 [Portal de Movilidad Internacional de Bélgica.](#)

EURES Bélgica

🔗 [Información sobre oportunidades de trabajo](#)



Capital
Sofía
Población
6.437.360

Bulgaria

Lenguas oficiales

Búlgaro

País miembro de la UE

Desde el 01/01/2007

Moneda

Euro, desde el 01/01/2026

Espacio Schengen

Sí, desde el 01/01/2025

Normativa principal

[Ley de entrada, residencia y salida de la República de Bulgaria de las personas con nacionalidad europea que no son búlgaras y miembros de su familia \(SG 97/16, diciembre de 2016\).](#)

¿Cómo puedo entrar en Bulgaria?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Bulgaria** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Bulgaria es inferior a 3 meses:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.
- Puedes buscar alojamiento, empleo, prácticas o iniciar estudios sin trámites administrativos previos.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto **quedarte más de 3 meses**, puedes residir legalmente en Bulgaria **si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena
- **Eres estudiante, realizas prácticas formativas**, y no perteneces a la población activa, debes disponer de **recursos económicos suficientes para subsistir y de un seguro médico**.

Trámites obligatorios

Empadronamiento (Адресна регистрация)

- Debes solicitarlo en un **plazo máximo de 30 días desde la fecha de establecimiento en la nueva vivienda**.

Certificado de residencia (Удостоверение за продължително пребиваване)(documentos para ciudadanos UE)

- Debes solicitar un “certificado de residencia de larga duración” ante el Departamento de Inmigración de la Policía Nacional de Bulgaria, Ministerio del Interior-MOI, **antes de los tres meses siguientes desde la entrada al país**.
- Necesitarás:
 - **Documento de identidad o pasaporte válido**
 - **Prueba de empadronamiento**
 - Si la persona es **trabajadora por cuenta ajena**, confirmación escrita por parte de la persona empleadora de que está trabajando
 - Si la persona es **trabajadora por cuenta propia**, prueba de que desarrolla una actividad económica independiente

- Si la persona **dispone de seguro sanitario y de suficientes recursos para mantenerse**, prueba de seguro médico y referencias bancarias
- Si la persona es **estudiante**, referencias bancarias, seguro sanitario y declaración de que está inscrito en un centro educativo.

- Documento acreditativo del **pago de las tasas del trámite**

El “certificado de residencia de larga duración” tiene una validez de **cinco años**.

¿Para qué sirve?

- Obtener un **número fiscal**.
- Abrir una **cuenta bancaria**.
- Contratar **internet o telefonía**.

¿Y si me quedo varios años?

Si has vivido en Bulgaria de forma **legal y continua durante 5 años**, obtienes el derecho de **residencia permanente**.

Certificado de residencia permanente ([Permanent Residence Certificate](#)/Удостоверение за постоянно пребиваване)

- Si quieres, puedes solicitar el documento que lo acredita antes de los tres días del vencimiento del certificado de residencia de larga duración.
- Una vez aprobada la solicitud, se entrega un documento en formato papel o, con un coste adicional, una tarjeta de plástico que tiene una validez de diez años.
- Necesitarás:
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - **Certificado de empadronamiento durante cinco años**, expedido por las autoridades búlgaras.
 - Documento acreditativo del **pago de las tasas del trámite**.



Enlaces de interés

Ministerio del Interior de Bulgaria (Mol) – Dirección de Migración

🔗 [Ley de entrada, residencia y salida de la República de Bulgaria de las personas con nacionalidad europea que no son búlgaras y los miembros de su familia \(SG 97/16, diciembre de 2016\). rio, estancia, establecimiento y salida de personas extranjeras.](#)

Portal informativo sobre solicitud de documentación.

🔗 [Solicitud de residencia permanente - Удостоверение за продължително пребиваване](#)

Gobierno de España – Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajada en Sofía

🔗 [Documentación y trámites para residir en Bulgaria](#)

🔗 [Establecerse en Bulgaria](#)

🔗 [Trabajar en Bulgaria](#)

🔗 [Contacto](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

🔗 [Portal de Movilidad Internacional de Bulgaria.](#)

EURES Bulgaria

🔗 [Información sobre oportunidades de trabajo](#)

Chipre

Lenguas oficiales

Griego y Turco

País miembro de la UE

Desde el 01/05/2004

Moneda

Euro, desde el 01/01/2008

Espacio Schengen

Se encuentra actualmente en proceso de adhesión.

Normativa principal

[Ley 7 \(I\) 2007 sobre la libertad de movimiento y residencia de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y sus familias en el territorio de la República de Chipre \(última modificación en 2017\).](#)

¿Cómo puedo entrar en Chipre?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Chipre** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

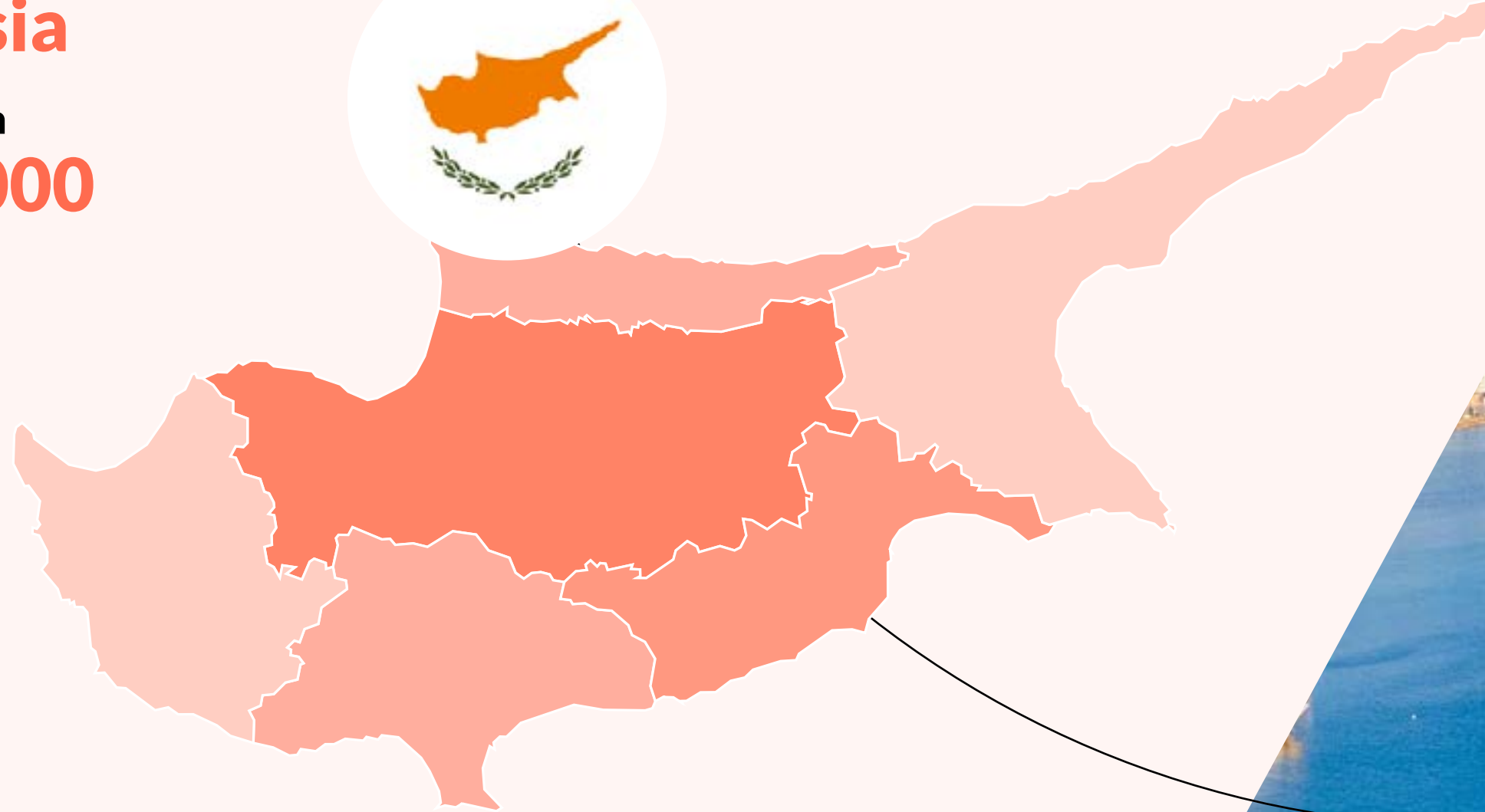
Volver al Mapa Interactivo 

Capital

Nicosia

Población

983.000



Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Chipre es inferior a 3 meses:

- **No necesitas tramitar** un certificado de residencia para ese periodo
- Puedes realizar gestiones previas (alojamiento, búsqueda de empleo/estudios) sin autorización previa.

Estancias superiores a 3 meses

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena
- **Eres estudiante, realizas prácticas formativas**, y no perteneces a la población activa, debes disponer de **recursos económicos suficientes para subsistir y de un seguro médico**.

Trámites obligatorios

Si tienes previsto **quedarte más de 3 meses**, puedes residir legalmente en Chipre **si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- Debes solicitar el certificado de registro ([Registration Certificate \(MEU1\)/ Πιστοποιητικό Εγγραφής](#)) antes de los cuatro meses desde la llegada al país en el Departamento de Migración y Registro Civil.
- Necesitarás:
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido y copias de dichos documentos
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Dos fotografías**
 - Documento acreditativo del **pago de las tasas del trámite**
 - Si la persona es **trabajadora**, confirmación de que está trabajando
 - Si la persona es **trabajadora por cuenta propia**, certificado de registro en los Servicios de la Seguridad Social como Autónomo
 - Si la persona **dispone de seguro sanitario y de suficientes recursos para mantenerse**, prueba de seguro médico y referencias bancarias
 - Si la persona es **estudiante**, referencias bancarias, seguro sanitario y declaración de que está inscrito en un centro educativo

El **certificado de registro se entregará como máximo dentro del mes siguiente** a su solicitud y tiene carácter indefinido.

En caso de no cumplir con la obligación de solicitar el certificado de registro, se impondrá una multa que puede llegar hasta los **2.562,90 euros**.

En caso de **querer empezar a trabajar**, solicitar un número de la Seguridad Social en una de las oficinas de la Seguridad Social en Chipre.

¿Para qué sirve?

- Acreditar tu derecho legal a residir en Chipre más de 3 meses como ciudadano/a de la UE y facilitar trámites administrativos.

¿Y si me quedo varios años?

Si has vivido en Chipre de forma **legal y continua durante 5 años**, obtienes el derecho de **residencia permanente**.

Certificado de residencia permanente ([Permanent Residence Certificate \(MEU3\)/ Πιστοποιητικό Μόνιμης Διαμονής](#))

- Si quieres, puedes solicitar el documento que lo acredita.
- Necesitarás:
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - **Copia del MEU1**
 - **Una serie de datos referidos a los últimos cinco años:**
 - Declaración detallada de las contribuciones al Fondo de Seguro Social y Declaraciones de Impuestos al Departamento de Impuestos.
 - Demostrar ingresos estables o satisfactorios
 - Cuentas de suministro de electricidad y agua.
 - **Título de propiedad de bienes inmuebles o documento de alquiler y dirección** que será la dirección postal oficial y la dirección de contacto con el Departamento y una factura original de servicios públicos

El **trámite** tiene un coste de 20 euros.



Enlaces de interés

Legislación de Chipre

🔗 [Ley 7 \(I\) 2007 sobre la libertad de movimiento y residencia de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y sus familias en el territorio de la República de Chipre \(última modificación en 2017\).](#)

Ministerio del Interior de Chipre – Departamento de Migración y Registro Civil

🔗 [Información sobre el certificado de registro para personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Información sobre la residencia permanente para personas con nacionalidad europea y familiares no comunitarios.](#)

🔗 [Contacto](#)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Chipre – Departamento de Trabajo

🔗 [Procedimiento de trabajo para las personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Contacto](#)

Gobierno de Chipre – Portal web

🔗 [Información para las personas trabajadoras de la Unión Europea](#)

🔗 [Contacto](#)

Portal informativo sobre solicitud de documentación

🔗 [Solicitud \(MEU1\)/ Registro de ciudadanos de la UE y sus familiares que también sean ciudadanos de la UE/EEE.](#)

🔗 [Solicitud \(MEU3\) / Residencia permanente de ciudadanos de la E.U./ E.E.A. y de sus familias que también sean ciudadanos de la E.U./E.E.A.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajada de Nicosia

🔗 [Información sobre la obtención de certificado de registro](#)

🔗 [Información sobre la obtención del número de la Seguridad Social para trabajar en Chipre](#)

EURES Cyprus

🔗 [Información sobre oportunidades de trabajo](#)



Capital
Zagreb
Población
3.861.967

Croacia

Lenguas oficiales

Croata

País miembro de la UE

Desde el 01/07/2013

Moneda

Euro, desde el 01/01/2023

Espacio Schengen

Sí, desde el 01/01/2023

Normativa principal

[Ley de extranjería. Official Gazette n.o 130/2011 y n.o 74/2013.](#)

¿Cómo puedo entrar en Croacia?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Croacia** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Croacia es inferior a 3 meses:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- Puedes buscar alojamiento, empleo, prácticas o iniciar estudios sin trámites administrativos previos.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto **quedarte más de 3 meses**, puedes residir legalmente en Croacia **si te encuentras en alguna de estas situaciones:**

- Trabajas por cuenta propia o ajena
- **Eres estudiante, realizas prácticas formativas**, y no perteneces a la población activa, debes disponer de **recursos económicos suficientes para subsistir y de un seguro médico**

Trámites obligatorios

Certificado de Registro de residencia Temporal ([Potvrda o prijavi privremenog boravka](#))

- **Debes registrar la estancia temporal** en la comisaria correspondiente al lugar de residencia **no más tarde de 8 días tras la expiración del plazo de tres meses desde la entrada en el país.**
- Al hacer el registro, se entrega un “certificado de registro de residencia temporal” gratuito en formato papel.
- Opcional una **tarjeta de residencia biométrica**, con validez de máximo cinco años.
- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - **Dirección de residencia** (prueba de alojamiento)
 - Documento acreditativo del **pago de las tasas del trámite** (unos 14 euros)
 - Si la persona es **trabajadora**, confirmación de que está trabajando
 - Si la persona es **trabajadora por cuenta propia**, certificado de registro en los Servicios de la Seguridad Social como Autónomo

Si la persona **dispone de seguro sanitario y de suficientes recursos para mantenerse**, prueba de seguro médico y referencias bancarias.

- Si la persona es **estudiante**, referencias bancarias, seguro sanitario y declaración de que está inscrito en un centro educativo.

¿Para qué sirve?

- Acreditar tu derecho legal a residir en Croacia más de 3 meses como ciudadano/a de la UE y facilitar trámites administrativos.

¿Y si me quedo varios años?

Si has vivido en Croacia de forma **legal y continua durante 5 años**, obtienes el derecho de **residencia permanente**.

Tarjeta de residencia permanente ([Iskaznica stalnog boravka](#))

- Si quieres, puedes solicitar el documento que lo acredita en la **comisaria de tu municipio**.
- La tarjeta tendrá una **validez máxima de diez años** y es **renovable automáticamente**.



Enlaces de interés

Legislación de Croacia

🔗 [Ley de extranjería. Official Gazette n.o 130/2011 y n.o 74/2013.](#)

Ministerio del Interior de Croacia

🔗 [Información para las personas con nacionalidad europea y familiares. Estancias cortas inferiores a tres meses, temporales y permanentes.](#)

🔗 [Documentación \(formatos de solicitudes\) ver OBRAZAC 1b-2b-3b.](#)

🔗 [Solicitud del certificado de registro para las personas con nacionalidad europea \(Form 1b\).](#)

🔗 [Solicitud de la residencia permanente para las personas con nacionalidad europea y sus familiares \(form 3b\).](#)

🔗 [Contacto](#)

Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de Croacia

🔗 [Contacto](#)

Portal informativo sobre solicitud de documentación

🔗 [Formulario de solicitud de registro de residencia temporal para ciudadanos europeos \(Potvrda o prijavi privremenog boravka\)](#)

🔗 [Formulario de solicitud de registro de residencia permanente para ciudadanos europeos \(Iskaznica stalnog boravka\)](#)

Gobierno de España – Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajada en Zagreb

🔗 [Información para establecerse en Croacia](#)

🔗 [Información para trabajar en Croacia](#)

🔗 [Contacto](#)

EURES in Croatia

🔗 [Información sobre oportunidades de trabajo](#)

Dinamarca

Lenguas oficiales

Danés

País miembro de la UE

Desde el 01/01/1973

Moneda

Corona danesa (DKK). Dinamarca pactó una cláusula de exclusión voluntaria del euro en el Tratado de la UE y, por tanto, no está obligada a utilizar la moneda europea

Espacio Schengen

Sí, desde el 25/03/2001

Normativa principal

[Orden Ejecutiva sobre la residencia de ciudadanos de la UE de 6 de octubre de 2020 \(EU-opholdsbekendtgørelsen\).](#)

¿Cómo puedo entrar en Dinamarca?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Dinamarca** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

Capital

Copenhague

Población

6.027.601



Volver al Mapa Interactivo 

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Dinamarca es inferior a 3 meses:

- Puedes permanecer hasta 3 meses **sin registrar tu residencia** (sin certificado de registro UE).

Caso especial:

- Si estás en Dinamarca buscando trabajo, puedes permanecer **hasta 6 meses** antes de solicitar el certificado de registro UE.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto **quedarte más de 3 meses**, puedes residir legalmente en Dinamarca **si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- **Eres estudiante** de un centro reconocido por el Estado (Danish Education Support Agency, SU), debes disponer de **recursos económicos suficientes para subsistir**.

Trámites obligatorios

Certificado de registro UE ([EU-opholdsdokument](#))

- Debes solicitar el **certificado de registro UE (*EU-opholdsdokument*)** **antes** de que expire el plazo **de tres meses desde la entrada en el país**, **salvo** que estes buscando empleo activamente.

La solicitud debe realizarse personalmente, con cita previa, en la Agencia de Empleo Internacional e Integración (Styrelsen for International Rekruttering og Integration (SIRI)).

- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - Dependiendo del supuesto en el que te encuentres, **documentación que acredite que cumple los requisitos necesarios para disfrutar del derecho de residencia (por ejemplo, contrato de trabajo)**
- El certificado de registro UE se expide por un período indefinido y no tiene fecha de expiración.

Número de registro civil (número CPR, “Central Person Register”)

Este número te **permite acceder a la tarjeta de seguro sanitario** para la asignación de un médico.

Tarjeta fiscal ([Skattekort](#))

Para todas aquellas **personas que estén trabajando o vayan a trabajar**. El CPR y la tarjeta fiscal tienen la misma numeración.

Estos dos últimos trámites **se pueden realizar juntos** en el Ayuntamiento del municipio de residencia o en una de las oficinas del International Citizen Service (ICS).

- Necesitarás:
 - El **certificado de registro**
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - **Contrato de trabajo** en su caso
 - **Prueba de residencia** en Dinamarca

¿Para qué sirve?

- Acreditar tu derecho legal a residir en Dinamarca más de 3 meses como ciudadano/a de la UE y facilitar trámites administrativos.

¿Y si me quedo varios años?

Si has vivido en Dinamarca de forma **legal y continua durante 5 años**, obtienes el derecho de **residencia permanente**.



Enlaces de interés

Servicio Danés de Inmigración – Agencia Danesa de Empleo Internacional (SIRI)

- 🔗 [Orden ejecutiva sobre residencia en Dinamarca para extranjeros cubiertos por las normas de la Unión Europea sobre libre circulación \(orden de residencia de la UE\).](#)
- 🔗 [Información sobre la residencia para las personas con nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Información sobre la residencia para las personas trabajadoras con nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Información sobre la residencia para las personas con nacionalidad europea como trabajadoras autónomas.](#)
- 🔗 [Información sobre la residencia para las personas con nacionalidad europea como estudiantes.](#)
- 🔗 [Información sobre la residencia permanente de acuerdo con las normas de la UE.](#)
- 🔗 [Información sobre la residencia para las personas con nacionalidad europea como personas con suficientes recursos.](#)
- 🔗 [Formulario para las personas con nacionalidad europea y sus familiares – OD1 - ‘Application for EU residence document’; ver en el apartado “Complete the application form”\).](#)
- 🔗 [Contacto](#)

Portal oficial de Información Life in Denmark

- 🔗 [Información sobre la residencia de personas con nacionalidad europea](#)

Autoridad fiscal danesa

- 🔗 [Guía sobre la fiscalidad para nuevas personas residentes en Dinamarca \(“Welcome to Denmark”\)](#)

Portal informativo sobre solicitud de documentación

- 🔗 [Pasos y Formulario de solicitud de certificado de registro \(EU-opholdsdokument\)](#)
- 🔗 [Solicitud de Tarjeta fiscal - Skattekort](#)

Gobierno de España – Ministerio de Trabajo y Economía Social

- 🔗 [Información sobre la residencia en Dinamarca](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 🔗 [Información sobre la residencia en Dinamarca](#)

EURES Dinamarca

- 🔗 [Información sobre oportunidades de trabajo](#)



Capital
Bratislava
Población
5.413.191

Eslovaquia

Lenguas oficiales

Eslovaco

País miembro de la UE

Desde el 01/05/2004

Moneda

Euro, desde el 01/01/2009

Espacio Schengen

Sí, desde el 21/12/2007

Normativa principal

[Acta No. 404/2011 de 21 de octubre de 2011 sobre la residencia de extranjeros y la modificación y complementación de determinadas actas.](#)

¿Cómo puedo entrar en Eslovaquia?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Eslovaquia** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Eslovaquia es inferior a 3 meses:

- Puedes residir hasta 3 meses desde la entrada con documento válido.

Trámite obligatorio: la notificación de estancia en la comisaria del municipio de residencia dentro de los **diez días siguientes a la entrada en el país**. En algunos casos, suele gestionarla el proveedor de alojamiento, por ejemplo, el hotel.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto **quedarte más de 3 meses**, puedes residir legalmente en Eslovaquia **si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- Tienes posibilidades de encontrar un trabajo
- **Eres estudiante** de un centro reconocido por el Estado, debes disponer de **recursos económicos suficientes para subsistir y, además, seguro sanitario**.

Trámites obligatorios

Registro de residencia ([Registrácia pobytu občana Európskej únie](#))

- Debes solicitar el registro **dentro de los treinta días siguientes a la expiración del periodo de tres meses desde la entrada en el país**.

El trámite es gratuito y se debe realizar personalmente en el Departamento de Policía de Fronteras y Extranjería (Oddelenie cudzineckej polície) del municipio de residencia.

- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - Dependiendo del supuesto en el que te encuentres, **documentación que acredite que cumple los requisitos necesarios para disfrutar del derecho de residencia** (por ejemplo, contrato de trabajo, matrícula formativa, etc.)

Opcional

Se puede solicitar el **documento de residencia en forma de tarjeta (*Doklad o pobyte občana EÚ*)**. Esta tendrá una duración máxima de **cinco años**.

- Necesitarás:
 - A parte de la documentación presentada para el registro de residencia, **dos fotografías** y la **acreditación del lugar de residencia**.
- El certificado de registro se expide por un período indefinido y no tiene fecha de expiración.

¿Para qué sirve?

- Acreditar tu derecho legal a residir en Eslovaquia más de 3 meses como ciudadano/a de la UE y facilitar trámites administrativos.

¿Y si me quedo varios años?

Si has vivido en Eslovaquia **de forma legal y continua durante 5 años**, obtienes el derecho a **residencia permanente**.

Tarjeta de residencia permanente ([Doklad o trvalom pobyte občana EÚ](#))

- Si quieres, puedes solicitar el documento que lo acredita personalmente en la **comisaria de tu municipio**.
- La tarjeta tendrá una **validez máxima de diez años**.
- Necesitarás:
 - **Documento de identidad o pasaporte válido**.
 - Documento que certifique el **cumplimiento de residencia de cinco años**.
 - **Dos fotografías**.



Enlaces de interés

Sitio web sobre la legislación eslovaca

🔗 [Acta No. 404/2011 de 21 de octubre de 2011 sobre la residencia de extranjeros y la modificación y complementación de determinadas actas.](#)

Ministerio del Interior de la República de Eslovaquia: Oficina de Extranjeros y Control de Fronteras de la Policía

🔗 [Información sobre la notificación de presencia.](#)

🔗 [Información sobre residencia \(ver “documents for download”, “Application for renewal of the temporary residence” y “Solicitud de residencia temporal”\).](#)

🔗 [Contacto](#)

Centro de Información sobre Inmigración

🔗 [Información sobre la residencia de personas con nacionalidad europea \(ver “hoja informativa”- “Fact Sheet”\).](#)

🔗 [Solicitud del certificado de registro para personas con nacionalidad europea \(ver documentos “Application for residence” y “Application for renewal” para renovación y residencia](#)

🔗 [Contacto](#)

Portal central de la Administración Pública de la República de Eslovaquia

🔗 [Información sobre la residencia de personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)

🔗 [Obtención de tarjeta de residencia con chip electrónico](#)

🔗 [Contacto](#)

Portal informativo sobre solicitud de documentación

🔗 [Formulario de solicitud de certificado de registro de residencia \(Registrácia pobytu občana Európskej únie\)](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

🔗 [Portal de Movilidad Internacional de Eslovaquia.](#)

Portal central de la Administración Pública de la República de Eslovaquia

🔗 [Trámites para residir en Eslovaquia](#)

🔗 [Contacto](#)

EURES Eslovaquia

🔗 [Información sobre oportunidades de trabajo](#)

Eslovenia

Lenguas oficiales

Esloveno

País miembro de la UE

Desde el 01/05/2004

Moneda

Euro, desde el 01/01/2007

Espacio Schengen

Sí, desde el 21/03/2007

Normativa principal

[Ley de extranjería: “Zakon o tujcih, \(Ztuj-2\)”.](#)

¿Cómo puedo entrar en Eslovenia?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Eslovenia** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

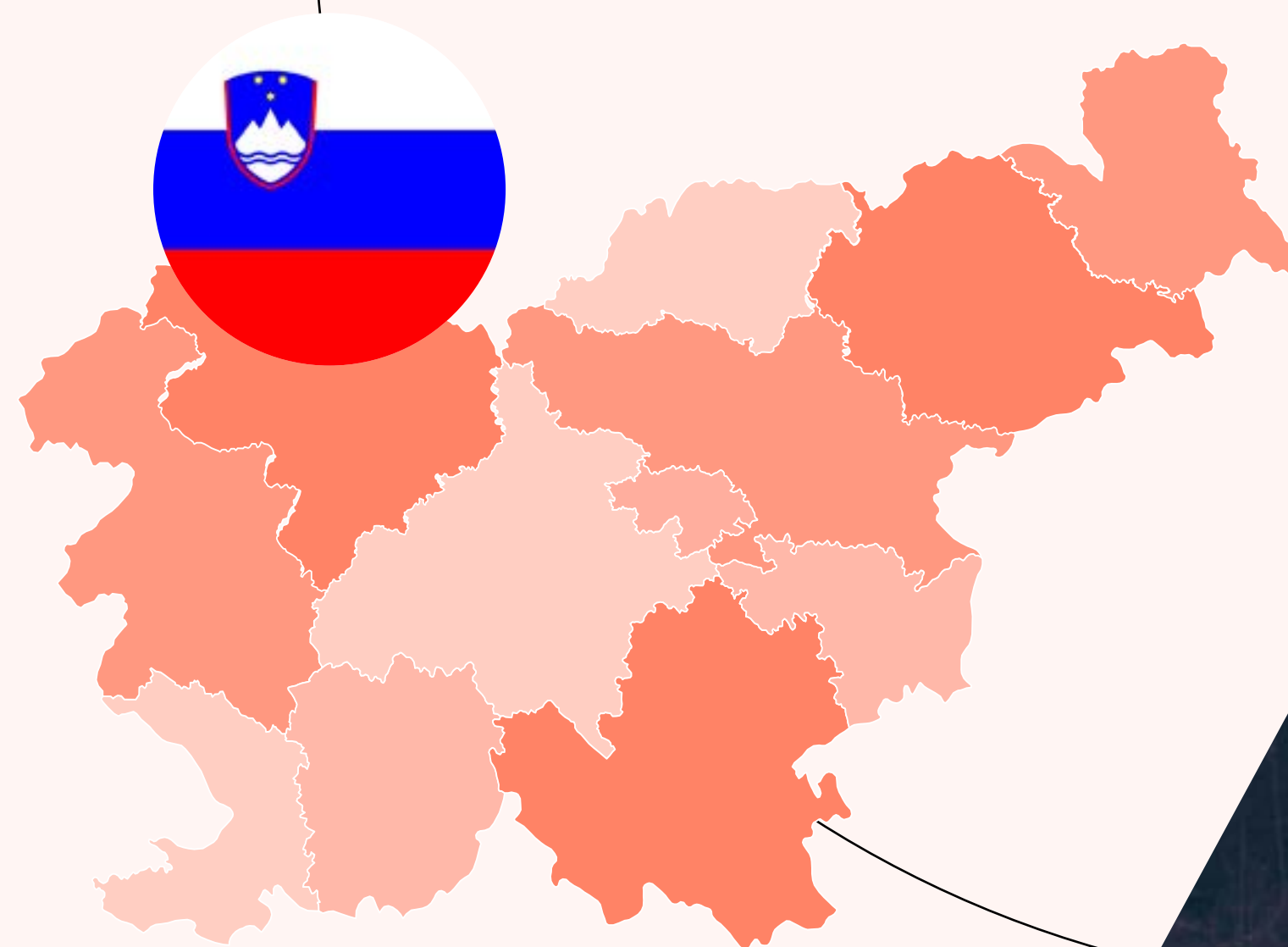
Volver al Mapa Interactivo 

Capital

Liubliana

Población

2.133.852



Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Eslovenia es inferior a 3 meses:

- Puedes residir hasta 3 meses desde la entrada con documento válido.

Trámites obligatorios

Declaración de presencia (*prijava prebivališča policiji*)

Puedes solicitarla presencialmente o a través del sistema electrónico de la policía, dentro de los **tres días siguientes a la entrada en el país**. En el caso de alojamiento en establecimientos turísticos, hoteleros o similares como, por ejemplo, residencias de estudiantes, serán estos establecimientos los que registren la presencia.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto **quedarte más de 3 meses**, puedes residir legalmente en Eslovenia **si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- Tienes **posibilidades de encontrar** un trabajo
- **Eres estudiante**

Trámites obligatorios

Registro de empadronamiento, registro de dirección o registro de residencia temporal (*prijava začasnega prebivališča*)

- Debes solicitarlo en la [Unidad Administrativa \(Upravna enota\)](#) antes de los 8 días desde la entrada al país
- Se le llama registro temporal porque caduca a los **2 años y debe renovarse**.
- Se obtiene el Certificado de registro de residencia temporal (***Potrdilo o prijavi začasnega prebivališča***)

Registro de residencia (*Prijava prebivališča*)

Debes solicitar el registro **dentro de los treinta días siguientes a la expiración del periodo de tres meses desde la entrada en el país**.

El trámite es gratuito y se debe realizar personalmente en la *Upravna enota* o en el Departamento de Policía de Fronteras y Extranjería del municipio de residencia (*Urad za Tujce*).

Necesitarás:

- **Solicitud estándar** cumplimentada
- **Documento de identidad** o pasaporte válido
- Dependiendo del supuesto en el que te encuentres, **documentación que acredite que cumple los requisitos necesarios para disfrutar del derecho de residencia** (por ejemplo, contrato de trabajo, matrícula formativa, etc.)
- En el caso de **estudiantes**, es necesario acreditar que se dispone de **suficientes recursos y de un seguro sanitario** apropiado

El certificado de registro de residencia (Potrdilo o prijavi prebivališča) (es válido durante un plazo máximo de cinco años y se puede renovar).

¿Para qué sirve?

Acreditar tu derecho legal a residir en Eslovenia más de 3 meses como ciudadano/a de la UE y facilitar trámites administrativos, como abrir una cuenta bancaria o solicitar un bono de transporte.

¿Y si me quedo varios años?

Si has vivido en Eslovenia **de forma legal y continua durante 5 años**, obtienes el **derecho a residencia permanente** ([Stalno prebivališče](#)).

Las personas que cuentan con el permiso de residencia permanente deben registrar su residencia permanente en Eslovenia ante las unidades administrativas competentes en un plazo máximo de ocho días desde que se les haya facilitado dicho permiso.



Enlaces de interés

Sitio web de legislación de Eslovenia

🔗 [Ley de extranjería \("Zakon o tujcih, Ztuj- 2"; última modificación: 18 de octubre de 2019; capítulo XIII, "Entrada y residencia de nacionales de Estados miembros de la UE y sus familiares"\).](#)

Gobierno de Eslovenia - Ministerio del Interior (Ministrstvo za notranje zadeve)

🔗 [Información sobre la entrada y residencia de personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)

🔗 [Información sobre permisos de entrada y residencia.](#)

🔗 [Documentos personales: formularios.](#)

🔗 [Contacto \(Internal Administrative Affairs, Migration and Naturalisation Directorate\).](#)

Web oficial de información a extranjeros del Gobierno de Eslovenia (ver tipos de permisos y las tarifas aplicables)

🔗 [Información general para personas nacionales de terceros países.](#)

🔗 [Información general sobre registro de residencia en Eslovenia.](#)

Ministerio de Asuntos Exteriores de Eslovenia

🔗 [Contacto.](#)

Portal informativo sobre solicitud de documentación

🔗 [Solicitud de registro de residencia temporal - prijava začasnega prebivališča](#)

🔗 [Solicitud de registro de residencia permanente - Stalno prebivališče](#)

Gobierno de España – Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajada en Liubliana

🔗 [Información útil para establecerse en Eslovenia.](#)

🔗 [Documentación y trámites para establecerse en Eslovenia.](#)

🔗 [Contacto.](#)

EURES Eslovenia

🔗 [Información sobre oportunidades de trabajo](#)



Capital

Tallín

Población

1.362.954

Estonia

Lenguas oficiales

Estonio

País miembro de la UE

Desde el 01/05/2004

Moneda

Euro, desde el 01/01/2011

Espacio Schengen

Sí, desde el 21/12/2007

Normativa principal

[Ley "European Union Citizen Act", del 1 de agosto de 2006.](#)

¿Cómo puedo entrar en Estonia?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Estonia** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Estonia es inferior a 3 meses:

- Puedes residir hasta 3 meses desde la entrada con documento válido.

Estancias superiores a 3 meses

Trámites obligatorios

Si tienes previsto **quedarte más de 3 meses**, puedes residir legalmente en Estonia **si te realizas los siguientes trámites obligatorios**:

- **Trámite obligatorio 1: Debes registrar tu lugar de residencia (Rahvasrikuregister)** en el Registro Civil de tu municipio **antes de que finalice el plazo de tres meses** desde la entrada en el país.
- **Trámite obligatorio 2: Debes solicitar una “Tarjeta de identidad” (ID-KAART)** en la Policía de tu municipio (Politsei-ja piirivalveamet) dentro del mes siguiente al día en el que se registró el lugar de residencia.

Necesitarás:

- **Solicitud estándar** cumplimentada
- **Documento de identidad** o pasaporte válido
- **Fotografía digital en color**
- **Documento que certifique el pago del impuesto estatal (webe-residency)**

La tarjeta tiene una validez de cinco años renovables.

¿Para qué sirve?

Acreditar tu derecho legal a residir en Estonia más de 3 meses como ciudadano/a de la UE, facilitar trámites administrativos, **acceder a servicios sanitarios y bancarios, entre otros.**

¿Y si me quedo varios años?

Si has vivido en Estonia **de forma legal y continua durante 5 años**, obtienes el **derecho a residencia permanente.**

Las personas pueden registrar, de manera opcional, **su derecho de residencia** permanente y obtener la anotación correspondiente en su tarjeta de identidad.

Necesitarás:

- **Solicitud estándar** cumplimentada
- **Documento de identidad** o pasaporte válido
- **Fotografía digital en color**
- **Documento que certifique el pago del impuesto estatal**



Enlaces de interés

Riigi Teataja - Legislación de Estonia

🔗 [Citizen of the EU Act” - Ley sobre las personas ciudadanas de la Unión Europea de 17 de mayo de 2006 \(en vigor el 1 de agosto de 2006\).](#)

Departamento de Policía y Vigilancia de Fronteras de Estonia

🔗 [Información sobre el derecho de residencia para personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)

🔗 [Tarjeta de identidad para personas ciudadanas de la UE.](#)

🔗 [Solicitud de la tarjeta de identidad para personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Información sobre el derecho de residencia permanente para personas ciudadanas de la UE.](#)

🔗 [Solicitud para el registro del derecho de residencia permanente de personas con nacionalidad europea y miembros de su familia.](#)

🔗 [Contacto](#)

Portal informativo sobre solicitud de documentación

🔗 [Solicitud de registro de residencia \(Rahvasrikuregister\) y tarjeta ID-KAART](#)

Portal sobre trabajar en Estonia

🔗 [Trabaja en Estonia: Guía práctica.](#)

🔗 [EURES Estonia - Información sobre oportunidades de trabajo](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

🔗 [Portal de Movilidad Internacional de Estonia, \(información sobre la residencia en Estonia\).](#)

Finlandia

Lenguas oficiales

Finés y sueco

País miembro de la UE

Desde el 01/01/1995

Moneda

Euro, desde el 01/01/1999

Espacio Schengen

Sí, desde el 25/03/2001

Normativa principal

[Ley de extranjería: 301/2004](#)

¿Cómo puedo entrar en Finlandia?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Finlandia** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

Capital

Helsinki

Población

5.656.900



Volver al Mapa Interactivo 

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Finlandia es **inferior a 3 meses**:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto **quedarte más de 3 meses**, puedes residir legalmente en Finlandia **si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- Tienes **posibilidades de encontrar** un trabajo.
- **Eres estudiante** y dispones de suficientes **medios de subsistencia**

Trámites obligatorios

Registro del derecho de residencia (EU registration / [registration of right of residence/ Unionin kansalaisen oleskeluoikeuden rekisteröinti](#))

- Debes solicitar el registro de tu derecho de residencia presencialmente y con cita previa en la Oficina de Atención al Público del Servicio Finlandés de Inmigración (Migri) antes de que expire el plazo de tres meses.
- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - **Fotografía**
 - Documento que acredite que te encuentras en alguno de los supuestos anteriores: **contrato de trabajo, prueba de matrícula, etc.**
 - Documento que certifique el **pago del impuesto estatal**

Una vez aprobado, te entregan un “certificado de registro (*Unionin kansalaisen oleskeluoikeuden rekisteröintitodistus*), con una duración indefinida, y se asignará un “código de identificación personal” (*henkilötunnus*).

Inscripción en la Agencia para la Digitalización y el Registro Civil de la Población en las oficinas de registro del municipio de residencia (Digi- ja väestötietovirasto).

- Debes inscribirte en tu municipio de residencia **si tu estancia es superior a un año**.

¿Para qué sirve?

El [EU registration](#) acredita tu derecho de residencia por un periodo de más de tres meses y suele ser la base para acceder con normalidad a trámites (por ejemplo, abrir una cuenta bancaria, acceder al registro de población, etc.).

¿Y si me quedo varios años?

Si has vivido en Finlandia **de forma legal y continua durante 5 años**, obtienes el **derecho a residencia permanente**.



Enlaces de interés

Legislación de Finlandia: Finlex Data Bank

- 🔗 [Ley de extranjería 301/2004 \(última modificación en vigor el 1 de enero de 2021\)](#)
- 🔗 [Acto jurídico 360/2007, que modifica al 301/2004 en lo que respecta a la entrada y residencia de personas con nacionalidad europea en Finlandia.](#)
- 🔗 [Acto jurídico 432/2010, que modifica al 301/2004 en lo que respecta a la entrada y residencia de estudiantes con nacionalidad europea en Finlandia.](#)

Servicio de Inmigración de Finlandia

- 🔗 [Información sobre la residencia de personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)
- 🔗 [Impreso para solicitar el registro del derecho de residencia para personas con nacionalidad europea \(EU_REK\)](#)
- 🔗 [Preguntas frecuentes.](#)
- 🔗 [Contacto.](#)

Enter Finland – Servicio de solicitudes ‘online’ del Servicio de Inmigración de Finlandia

- 🔗 [Registro online para personas con nacionalidad europea y sus familiares](#)

Web informativa del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Económico de Finlandia

- 🔗 [Información para trabajar en Finlandia \(ver el apartado “Jobseeker”\).](#)
- 🔗 [Guía para trabajar en Finlandia.](#)
- 🔗 [Contacto.](#)

Infofinland: portal de información para personas extranjeras de la ciudad de Helsinki

- 🔗 [Información útil para mudarse a Finlandia dirigida a personas con nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Inscripción del derecho de residencia para personas con nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Información sobre la solicitud del número de identificación finlandés.](#)
- 🔗 [Información sobre el empadronamiento en Finlandia.](#)

Agencia para la Digitalización y el Registro Civil de Población (Digi- ja väestötietovirasto)

- 🔗 [Información sobre el registro de una persona extranjera en el Sistema de Información de la Población en Finlandia.](#)
- 🔗 [Punto de contacto y atención al cliente.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 🔗 [Información sobre el registro de una persona extranjera en el Sistema de Información de la Población en Finlandia. Portal de Movilidad Internacional de Finlandia.](#)



Capital

París

Población

69.082.000

Francia

Lenguas oficiales

Francés

País miembro de la UE

Desde el 01/01/1958

Moneda

Euro, desde el 01/01/1999

Espacio Schengen

Sí, desde el 26/03/1995

Normativa principal

[Código de entrada y residencia de extranjeros y derecho de asilo.](#)

¿Cómo puedo entrar en Francia?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Francia** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Francia es **inferior a 3 meses**:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.
- Puedes buscar alojamiento, empleo, prácticas o iniciar estudios sin trámites administrativos previos.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto quedarte más de 3 meses, puedes residir legalmente **en Francia si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- Eres una persona inactiva, pero dispones de suficientes medios de subsistencia para mantenerte y seguro sanitario.
- **Eres estudiante** y dispones de suficientes **medios de subsistencia para mantenerte**, además de un **seguro sanitario**.

Trámites opcionales

Tarjeta de ciudadano de la UE

Puedes solicitarla en la **prefectura de tu residencia** y dependiendo de la situación en la que te encuentres necesitarás presentar la siguiente documentación:

- **Personas trabajadoras (*Carte de séjour Citoyen UE/EEE/Suisse – Toutes activités professionnelles*)**: documento de identidad o pasaporte válido, declaración de ejercer una actividad profesional (por ejemplo, contrato de trabajo), y tres fotografías de carné.
- **Personas inactivas (*Carte de séjour Citoyen UE/EEE/Suisse – Non actif*)**: documento de identidad o pasaporte válido, seguro sanitario, documentación que justifique la posesión de suficientes recursos y tres fotografías de carné.
- **Estudiantes (*Carte de séjour Citoyen UE/EEE/Suisse – Étudiant*)**: documento de identidad o pasaporte válido, justificante de inscripción en un centro educativo, sanitario, documentación que justifique la posesión de suficientes recursos y tres fotografías de carné.

La solicitud y renovación de la tarjeta son gratuitas. Tienen una duración de como máximo cinco años, excepto en el caso de los estudiantes que su duración será la prevista del ciclo de estudios y no podrá superar los cinco años.

¿Para qué sirve?

Aunque no sea obligatoria, la tarjeta de ciudadano de la UE facilita trámites administrativos y sirve como prueba de situación si se solicita.

¿Y si me quedo varios años?

Si has vivido en Francia **de forma legal y continua durante 5 años**, obtienes el **derecho a residencia permanente**.

Las personas pueden **solicitar, de manera opcional, el permiso de residencia permanente ([Carte de séjour Citoyen UE/EEE/Suisse – Séjour permanente](#))**.

Necesitarás:

- **Documento de identidad** o pasaporte válido
- **Justificantes sobre los cinco años** previstos
- **Justificantes de residencia** de forma ininterrumpida en Francia durante los últimos cinco años
- **Justificantes de derecho de residencia** (por ejemplo, contrato de trabajo, inscripción en un centro educativo, etc.)
- **Tres fotografías** de carné



Enlaces de interés

Legislación de Francia

🔗 [Código de entrada y residencia de extranjeros y derecho de asilo en vigor desde 1 mayo de 2021.](#)

Portal de información de la Administración francesa

🔗 [Entrada y residencia de personas con nacionalidad europea inferior a tres meses.](#)

🔗 [Residencia superior a tres meses de personas con nacionalidad europea activas \(trabajadoras\), no activas y estudiantes, incluido el derecho de residencia permanente.](#)

🔗 [Denegación de entrada y expulsión de personas con nacionalidad europea y sus familiares](#)

🔗 [Obtención de la tarjeta de residencia para personas con nacionalidad europea durante los primeros cinco años de residencia y después de esos cinco años \(residencia permanente\).](#)

🔗 [Pérdida o robo de la tarjeta de residencia para personas con nacionalidad europea y para personas familiares con nacionalidad europea y no comunitarias.](#)

Gobierno de España: Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES)

🔗 [Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Francia.](#)

🔗 [Contacto de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Francia](#)

🔗 [Consejos sobre búsqueda de empleo en Francia.](#)

Gobierno de España: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

🔗 [Portal de Movilidad Internacional de Francia.](#)

Grecia

Lenguas oficiales

Griego

País miembro de la UE

Desde el 01/01/1981

Moneda

Euro, desde el 01/01/2001

Espacio Schengen

Si, desde el 01/01/2000

Normativa principal

[Decreto presidencial 106/2007 sobre la libertad de movimiento y residencia en el territorio de Grecia de los ciudadanos de la Unión y sus familiares.](#)

¿Cómo puedo entrar en Grecia?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes entrar **libremente en Grecia** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

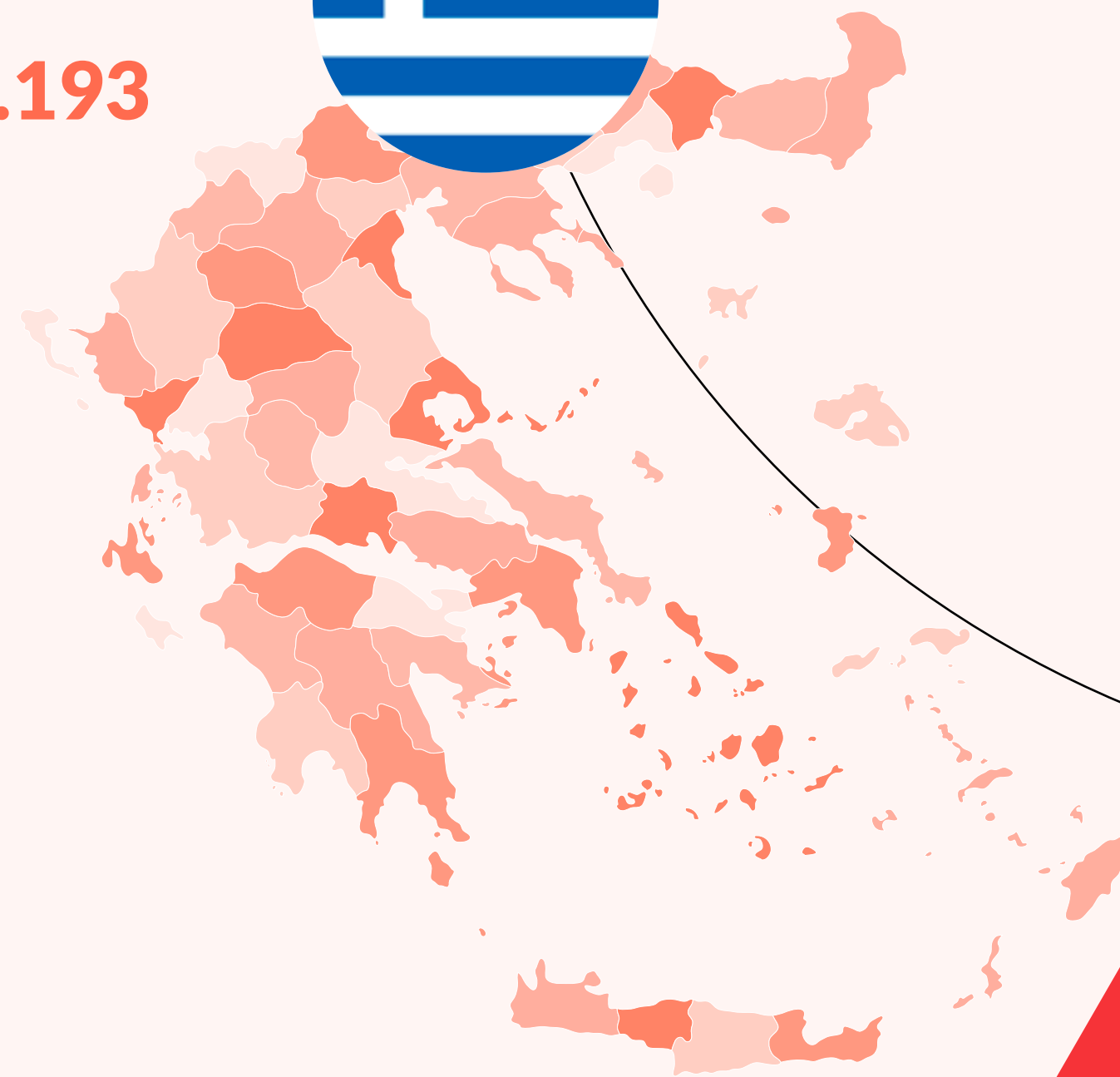
Volver al Mapa Interactivo 

Capital

Atenas

Población

10.397.193



Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Grecia es **inferior a 3 meses**:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.
- Puedes buscar alojamiento, empleo, prácticas o iniciar estudios sin trámites administrativos previos.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto quedarte más de 3 meses, puedes residir legalmente en Grecia **si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- Eres una **persona inactiva**, pero dispones de **suficientes medios de subsistencia para mantenerte y seguro sanitario**.
- Eres **estudiante** y dispones de suficientes **medios de subsistencia para mantenerte**, además de un **seguro sanitario**.

Trámites obligatorios

Certificado de registro ([*Certificate of registration for citizens of the Union residing in Greece as employees or non-employees \(Blue Paper\)*](#)/[*Βεβαίωση Εγγραφής Πολίτη Ε.Ε*](#))

- Debes solicitarlo antes de que expire el plazo de **tres meses desde la entrada al país de manera presencial** en una de las oficinas del Departamento de Extranjería de la Policía (Departments of Aliens, Country Security Departments, Police Stations...)
- Este certificado acredita tu derecho de residencia (Dikeoma Diamonís)
- Necesitarás:
 - Tres fotografías a color 4X4.
 - Prueba de domicilio en Grecia (contrato de alquiler, títulos de propiedad...)
- **La solicitud debe ser presentada por el solicitante exclusivamente en persona.**
- **Fotocopia de un documento de identidad** o pasaporte válido,

Adicionalmente, dependiendo de la situación personal:

- **Personas trabajadoras:** documentos que justifiquen dicha situación (contrato de trabajo...)
- **Personas inactivas:** documentos que demuestren la disposición de recursos suficientes y seguro médico.
- **Estudiantes:** prueba de estar matriculado en un centro educativo acreditado.

El Certificado de registro tiene un **coste de 0,5 euros** y una validez indefinida.

¿Para qué sirve?

Acreditar tu derecho legal a residir en Grecia más de 3 meses como ciudadano/a de la UE y facilitar trámites administrativos.

¿Y si me quedo varios años?

- Si has vivido en Grecia **de forma legal y continua durante 5 años**, obtienes el **derecho a [residencia permanente](#)**.

Las personas pueden **solicitar, de manera opcional, un documento que certifique su residencia permanente en Grecia, cuya validez es indefinida**.

Necesitarás:

- **Documento de identidad** o pasaporte válido
- **Certificado de registro**





Enlaces de interés

Legislación de Grecia – Extranjería

[!\[\]\(75d0e4c5336835eb7c396afa300d1dc0_img.jpg\) Decreto presidencial 106/2007 sobre la libertad de movimiento y residencia en el territorio de Grecia de los ciudadanos de la Unión y sus familiares.](#)

Oficina de Extranjería de la Policía griega

[!\[\]\(75f5fa6c53ae03e669fc3d7e4af55ae1_img.jpg\) Solicitudes para obtener la residencia en Grecia.](#)

[!\[\]\(7c2b9810f9235b80f896ccb0dcbb3827_img.jpg\) Contacto.](#)

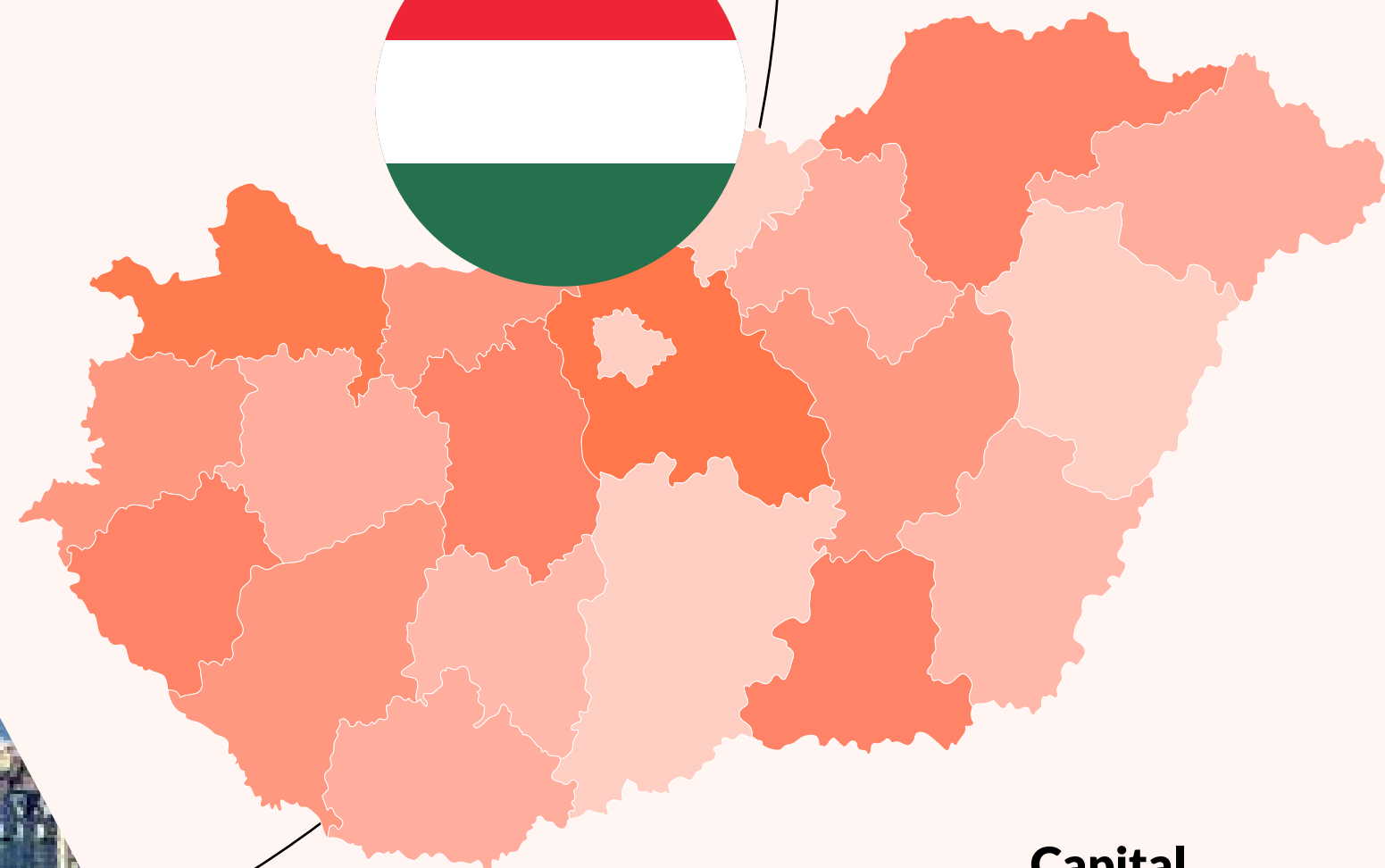
Gobierno de España – Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajada en Atenas

[!\[\]\(9ad9446bc2b2cfb864c26975a60a8300_img.jpg\) Información sobre el certificado de registro en Grecia.](#)

[!\[\]\(665ec0fc507f33bcd95bfeefb480b4db_img.jpg\) Documentación y trámites para establecerse en Grecia.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

[!\[\]\(9bc21b6802e57041f8d6ba111ccde395_img.jpg\) Portal de Movilidad Internacional de Grecia.](#)



Capital
Budapest

Población
9.584.627

Hungría

Lenguas oficiales

Húngaro

País miembro de la UE

Desde el 01/05/2004

Moneda

Forinto (HUF). Hungría se está preparando actualmente para adoptar el euro

Espacio Schengen

Sí, desde el 21/12/2007

Normativa Principal

[Ley I/2007 sobre la admisión y residencia de personas con derecho a la libre circulación y residencia \(acta I/2007\).](#)

¿Cómo puedo entrar en Hungría?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes entrar **libremente en Hungría** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Hungría es **inferior a 3 meses**:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.
- Puedes buscar alojamiento, empleo, prácticas o iniciar estudios sin trámites administrativos previos.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto quedarte más de 3 meses, puedes residir legalmente en Hungría **si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Estás buscando trabajo.**
- Dispones de suficientes **medios de subsistencia para mantenerte y seguro sanitario.**
- **Eres estudiante** y dispones de suficientes **medios de subsistencia para mantenerte**, además de un **seguro sanitario.**

Trámite obligatorio

Certificado de registro ([Registration Certificate \(EEA nationals\)](#))

Se solicita en la Dirección Regional de la jurisdicción de tu residencia en Hungría dentro de los **93 días siguientes a la entrada en el Estado.**

- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - Documentos **que acrediten que te encuentras en alguno de los supuestos para disfrutar del derecho de residencia** (por ejemplo, contrato de trabajo, matrícula de estudiante, etc.)

La validez del certificado es indefinida y tiene un **coste de unos 1.000 forintos.**

A las personas les llegará por correo el documento denominado “tarjeta oficial de domicilio” (Lakcímkártya), que tiene un coste adicional

¿Para qué sirve?

Acreditar tu derecho legal a residir en Hungría más de 3 meses como ciudadano/a de la UE y facilitar trámites administrativos.

¿Y si me quedo varios años?

- Si has vivido en Hungría **de forma legal y continua durante 5 años**, obtienes el **derecho a residencia permanente.**

Las personas pueden **solicitar la “[tarjeta de residencia permanente](#)”** en la Dirección Regional de la jurisdicción de su residencia, **cuya validez es indefinida.**



Enlaces de interés

Legislación de Hungría

🔗 [Ley I/2007 sobre la admisión y residencia de personas con derecho a la libre circulación y residencia \(acta I/2007\).](#)

Dirección general de política de extranjería - Ministerio del Interior de Hungría

🔗 [Información general sobre derechos y obligaciones de las personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Información sobre la tarjeta de registro para las personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Información sobre la tarjeta de residencia permanente.](#)

🔗 [Formulario de solicitud de la tarjeta de residencia permanente.](#)

🔗 [Contacto.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajada en Budapest

🔗 [Documentación y trámites para establecerse en Hungría.](#)

🔗 [Información sobre el registro de residencia en Hungría.](#)

🔗 [Búsqueda de empleo en Hungría.](#)

Portal informativo de solicitud de documentación

🔗 [Solicitud y formularios de Certificado de Registro - Registration Certificate \(EEA nationals\)](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

🔗 [Portal de Movilidad Internacional de Hungría.](#)

Irlanda

Lenguas oficiales

Irlandés e inglés

País miembro de la UE

Desde el 01/01/1973

Moneda

Euro, desde el 01/01/1999

Espacio Schengen

Irlanda ha negociado una cláusula de exclusión voluntaria del espacio Schengen

Normativa principal

[Reglamento de las Comunidades Europeas \(libertad de movimiento de personas\) 2015 – “European Communities \(Free Movement of Persons\) Regulations 2015”.](#)

¿Cómo puedo entrar en Irlanda?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes entrar **libremente en Irlanda** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

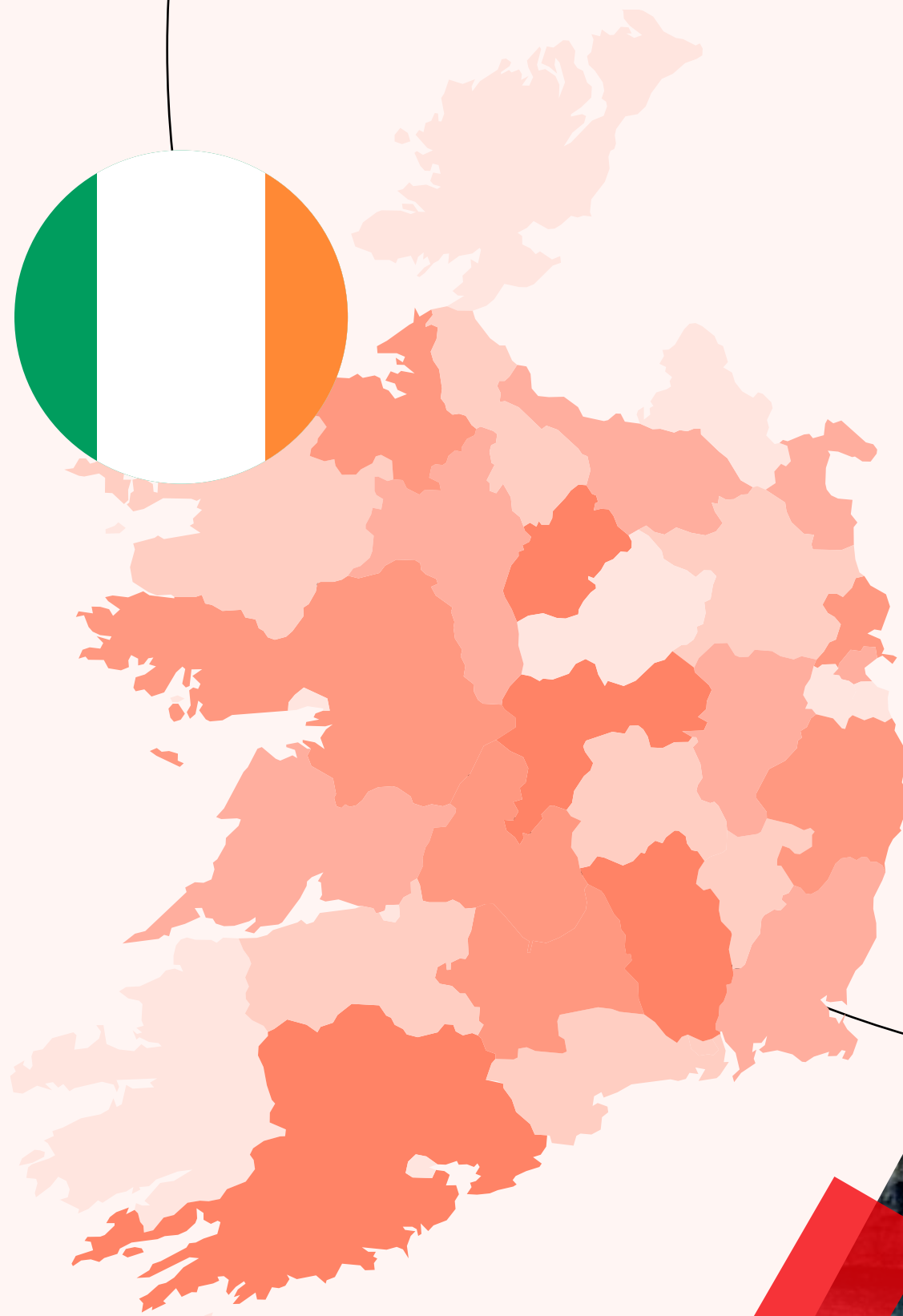
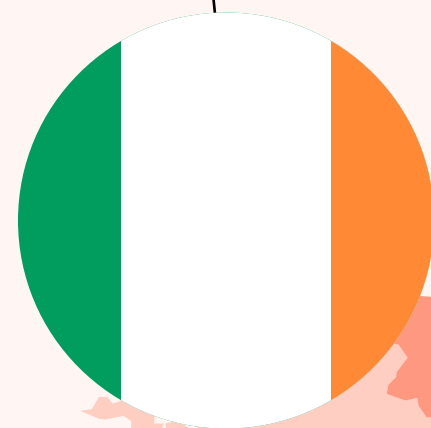
No se requiere visado ni autorización previa.

Capital

Dublín

Población

5.458.600



Volver al Mapa Interactivo 

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Irlanda es **inferior a 3 meses**:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.
- Puedes buscar alojamiento, empleo, prácticas o iniciar estudios sin trámites administrativos previos.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto quedarte más de 3 meses, puedes residir legalmente en Irlanda **si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena
- Dispones de suficientes **medios de subsistencia para mantenerte y seguro sanitario**.
- **Eres estudiante** y dispones de suficientes **medios de subsistencia para mantenerte**, además de un **seguro sanitario**.

Como ciudadano de la UE **no necesitas registrarte** ante las autoridades de inmigración para **residir durante más de tres meses en Irlanda**.

Trámite obligatorio en caso de comenzar a trabajar

Número personal de los Servicios Públicos (Personal Public Service – PPS number).

Debes solicitarlo en una oficina del Departamento de Protección Social (Department of Social Protection) de tu localidad en Irlanda u online a través del portal [MyWelfare](#).

- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad válido**
 - **Prueba de domicilio de residencia**

Una vez solicitado, recibirás por correo postal el número.

¿Para qué sirve?

Acreditar tu derecho legal a residir en Irlanda más de 3 meses como ciudadano/a de la UE y facilitar trámites administrativos.

¿Y si me quedo varios años?

- Si has vivido en Irlanda **de forma legal y continua durante 5 años**, obtienes el **derecho a residencia permanente**.

Las personas pueden **solicitar un “certificado de residencia permanente”** ([Permanent Residence Certificate](#)).

- Necesitarás:

- Documento de identidad válido

- Prueba de actividades en Irlanda en estos últimos cinco años:

contratos de trabajo, actividades por cuenta propia, carta del centro de estudios, extractos del banco, certificado del seguro médico u otros

- **Prueba de domicilio de residencia:** contrato de alquiler, justificante de pago de hipoteca, etc



Enlaces de interés

Legislación de Irlanda

🔗 [Reglamento de las Comunidades Europeas – “European Communities \(Free Movement of Persons\) Regulations 2015”.](#)

Servicio irlandés de inmigración (Departamento de Justicia)

🔗 [Derechos de las personas con nacionalidad europea \(Ver “Application Forms” y “Explanatory Leaflets”\).](#)

🔗 [Personas con nacionalidad europea – Solicitud EUTR2 – Certificado de residencia permanente.](#)

🔗 [Contacto – Dirección en la que entregar las solicitudes y documentación requerida. EU Treaty Rights Division, Immigration Service Delivery Department of Justice 13-14 Burgh Quay Dublin 2 D02 XK70 Ireland.](#)

🔗 [Cita previa.](#)

Servicio Público de Información ciudadana de Irlanda

🔗 [Derechos de residencia en Irlanda para personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Información para personas con nacionalidad europea que quieran trabajar en Irlanda.](#)

🔗 [Número personal de los Servicios Públicos \(PPS\).](#)

Portal informativo de solicitud de documentación

🔗 [Solicitud online del número personal de los Servicios Públicos \(Personal Public Service – PPS number\) - MyWelfare.](#)

🔗 [Solicitud del certificado de residencia permanente” \(Permanent Residence Certificate\).](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

🔗 [Portal de Movilidad Internacional de Irlanda.](#)



Capital

Roma

Población

58.943.464

Italia

Lenguas oficiales

Italiano

País miembro de la UE

Desde el 01/01/1958

Moneda

Euro, desde el 01/01/1999

Espacio Schengen

Sí, desde el 26/10/1997

Normativa principal

[Decreto Legislativo 30/2007, de 6 de febrero, sobre la implementación de la Directiva 2004/38/ CE relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y sus familiares a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.](#)

¿Cómo puedo entrar en Italia?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Italia** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Italia es **inferior a 3 meses**:

Debes presentarte en una oficina de Policía el formulario correspondiente de **declaración de entrada (dichiarazione di presenza)** en el territorio nacional. Esta oficina les entregará una copia del documento, debidamente sellada, que tendrán que presentar cada vez que les sea solicitada por la policía.

En caso de que te alojes en un hotel, hostel o apartamento turístico registrado, ellos lo hacen por ti.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto **quedarte más de 3 meses**, puedes residir legalmente en Italia **si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- Tienes **posibilidades de encontrar** un trabajo.
- Dispones de **medios económicos suficientes para tu subsistencia y seguro sanitario**.
- **Eres estudiante** de una institución educativa pública o privada.

Trámites obligatorios:

Registro Civil (Certificazione anagrafica per cittadini membri dell'Unione Europea)

- Debes solicitar la [Certificazione anagrafica per cittadini membri dell'Unione Europea](#) en el ayuntamiento del lugar de residencia habitual antes de que finalice el plazo de tres meses desde la entrada en el Estado.
- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - Documento que acredite que te encuentras en alguno de los supuestos anteriores: **contrato de trabajo, prueba de matrícula, etc.**
 - Documento que **justifique tu domicilio**

Código fiscal (Codice Fiscale)

Si vas a trabajar en el país por cuenta propia o ajena, debes solicitar el [Codice Fiscale](#) en una oficina territorial de la Agencia Tributaria (Agenzia delle Entrate) y presentar el pasaporte o documento de identidad en vigor.

¿Para qué sirve?

La **Certificazione** acredita tu derecho de residencia por un periodo de más de tres meses y suele ser la base para acceder con normalidad a trámites (por ejemplo, abrir una cuenta bancaria, acceder al registro de población, etc.).

¿Y si me quedo varios años?

- Si has vivido en Italia **de forma legal y continua durante 5 años**, obtienes el **derecho a residencia permanente** (*soggiorno permanente*)

Las personas pueden **solicitar, de manera opcional, el documento que acredita este derecho**. Puedes solicitarlo en la comisaria de tu municipio de residencia de manera presencial.



Enlaces de interés

Legislación de Italia

🔗 [Decreto Legislativo n.o 30, de 6 de febrero de 2007, sobre la implementación de la Directiva 2004/38/CE relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y sus familiares a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.](#)

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Italia

🔗 [Condiciones de entrada en Italia](#)

🔗 [Preguntas frecuentes](#)

Policía del Estado

🔗 [Resumen de la información sobre la residencia para personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Documento de declaración de entrada para personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Solicitud de inscripción en el Registro Civil para personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Certificado de inscripción en el Registro Civil de personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Contacto.](#)

Portal informativo solicitud de documentación

🔗 [Solicitud del Código fiscal - Codice Fiscale](#)

Gobierno de España – Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES)

🔗 [Requisitos para residir en Italia.](#)

🔗 [Contacto](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

🔗 [Portal de Movilidad Internacional de Italia.](#)

Letonia

Lenguas oficiales

Letón

País miembro de la UE

Desde el 01/05/2004

Moneda

Euro, desde el 01/01/2014

Schengen

Sí, desde el 21/12/2007

Normativa principal

[Regulación n.o 675, de 30 de agosto de 2011, “Procedimientos de entrada y residencia en la República de Letonia de las personas con nacionalidad europea y los miembros de su familia”.](#)

¿Cómo puedo entrar en Letonia?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Letonia** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

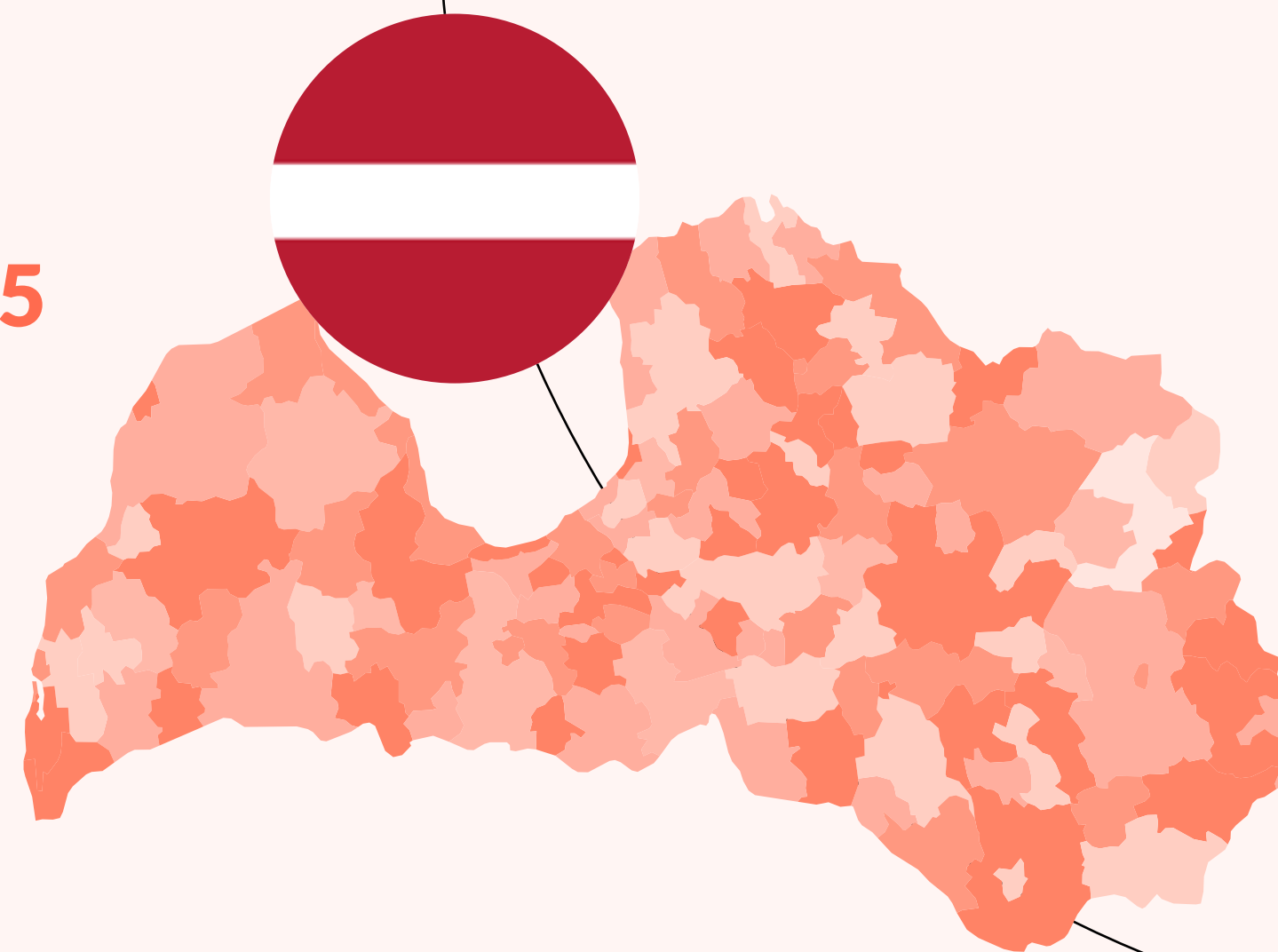
Volver al Mapa Interactivo 

Capital

Riga

Población

1.860.565



Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Letonia es **inferior a 3 meses**:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.
- Puedes buscar alojamiento, empleo, prácticas o iniciar estudios sin trámites administrativos previos.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto quedarte más de 3 meses, puedes residir legalmente en Letonia **si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- Dispones de suficientes **medios de subsistencia para mantenerte y seguro sanitario**.
- **Eres estudiante** y dispones de **suficientes medios de subsistencia para mantenerte**, además de un **seguro sanitario**.

Trámites obligatorios:

Existen dos trámites obligatorios para estancias superiores a 3 meses: la Tarjeta de registro ciudadano de la UE (**Savienības pilsoņa reģistrācijas apliecība**) y la Tarjeta de Identidad de Ciudadano de la UE (**Savienības pilsoņa personas apliecība**).

Son trámites diferentes: el registro te da el derecho legal de estancia, mientras que la tarjeta de identidad (eID) es la herramienta para el día a día en el país.

Trámite 1: Tarjeta de registro de ciudadano de la UE (**Savienības pilsoņa reģistrācijas apliecība**)

- Debes registrarte en la Oficina de Ciudadanía y Migración (OCMA) antes de que finalice el plazo de los tres meses desde la entrada al país.
- Enviar los documentos por correo electrónico (firmados con firma electrónica) o por correo postal.

- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - Documento que acredite que te encuentras en alguno de los supuestos anteriores: **contrato de trabajo, prueba de matrícula, etc.**
- **Excepción:** Este trámite **no es necesario si cumples uno de los siguientes requisitos**:
 - Resides en Letonia un máximo de seis meses al año con la intención de trabajar. Si después del período de seis meses aún no has encontrado trabajo, puedes continuar residiendo en Letonia sin registrarte siempre que demuestres que efectivamente está buscando empleo
 - Trabajas en Letonia, pero vives en otro Estado miembro al que regresas al menos una vez a la semana
 - Eres una persona estudiante registrada en una institución educativa oficial y prevés residir en Letonia durante un período inferior a un año

Trámite 2: Tarjeta de identidad de ciudadano de la UE (**Savienības pilsoņa personas apliecība**)

- Debes registrarte en la Oficina de Ciudadanía y Migración (OCMA) antes de que finalice el plazo de los tres meses desde la entrada al país.
- Enviar los documentos por correo electrónico (firmados con firma electrónica) o por correo postal.
- Necesitarás:

- **Solicitud estándar** cumplimentada
- **Documento de identidad** o pasaporte válido
- Documento que acredite que te encuentras en alguno de los supuestos anteriores: **contrato de trabajo, prueba de matrícula, etc.**

¿Para qué sirve?

Aunque no sea obligatoria, la tarjeta de ciudadano de la UE facilita trámites administrativos y sirve como prueba de situación si se solicitatrámites (por ejemplo, abrir una cuenta bancaria, acceder al registro de población, etc.).



¿Y si me quedo varios años?

- Si has residido legal e ininterrumpidamente en Letonia **durante cinco años**, adquieres el derecho a **residencia permanente**.
- Para solicitar la **“tarjeta de residencia permanente” (Savienības pilsoņa pastāvīgās uzturēšanās apliecība)** debes acudir a cualquier división geográfica de la Oficina de Ciudadanía y Migración (OCMA) en persona y presentar los siguientes documentos:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - Documento que acredite que que cumple los requisitos para adquirir la residencia permanenteLa tarjeta de residencia permanente **se expide por diez años y es renovable**.

Enlaces de interés

Legislación de Letonia

- ✚ [Código de entrada y Ley n.º 675, de 30 de agosto 2011, “Procedimientos de entrada y residencia en la República de Letonia de las personas con nacionalidad europea y los miembros de su familia” \(última modificación: 1 de julio de 2016\).](#)

Oficina de Ciudadanía y Asuntos de Migración (OCMA)

- ✚ [Servicios de la Oficina de Ciudadanía y Asuntos de Migración.](#)
- ✚ [Información sobre la entrada y residencia de personas con nacionalidad europea y sus familiares en Letonia.](#)
- ✚ [Documentos de residencia \(y requisitos\) para personas con nacionalidad europea que deseen residir más de tres meses en](#)
- ✚ [Formulario de solicitud de documentos de residencia para personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)
- ✚ [Contacto](#)

Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Letonia

- ✚ [Información sobre la entrada y residencia en Letonia de personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)
- ✚ [Contacto](#)

Gobierno de España: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajada en Riga

- ✚ [Información sobre el empadronamiento.](#)
- ✚ [Información sobre el certificado de registro.](#)

Gobierno de España: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- ✚ [Portal de Movilidad Internacional de Letonia.](#)



Capital
Vilnius
Población
2.885.972

Lituania

Lenguas oficiales

Lituano

País miembro de la UE

Desde el 01 /05/2004

Moneda

Euro, desde el 01/01/2015

Espacio Schengen

Sí, desde el 21/12/2007

Normativa principal

[Ley de 29 de abril de 2004 de la República de Lituania sobre el estatus legal de los extranjeros.](#)

¿Cómo puedo entrar en Lituania?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Lituania** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Lituania es **inferior a 3 meses en un semestre**:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.
- Puedes buscar alojamiento, empleo, prácticas o iniciar estudios sin trámites administrativos previos.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto quedarte más de 3 meses, puedes residir legalmente en Lituania **si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- **Eres una persona inactiva**, pero dispones de suficientes **medios de subsistencia para mantenerte y seguro sanitario**.
- **Eres estudiante de un centro educativo** y dispones de **suficientes medios de subsistencia para mantenerte**, además de un **seguro sanitario**.

Trámites obligatorios:

Certificado que confirme su derecho a residencia ([Europos Sajungos Piliecio Pazyma](#))

- **Debes solicitarlo** antes de que expire el plazo de **tres meses desde la entrada al país** de manera **presencial** ante el Departamento de Migración del Ministerio del Interior (MIGRIS)

- Necesitarás:
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - **Documento que acredite que disfrutas del derecho de residencia** (contrato de trabajo, prueba de recursos para subsistir, etc.)
- Dentro de los **cuatro meses siguientes a la presentación de la solicitud**, debe acudir personalmente a la **oficina local del MIGRIS** más cercana al domicilio y presentar los **documentos originales y los datos biométricos y firmar** la solicitud.

El Certificado tiene una **duración máxima de cinco años**, se expide por un período inferior si la estancia prevista es inferior a cinco años y su coste es de 10 euros.

Declarar su lugar de residencia ante las autoridades municipales

- **Debes solicitarlo** dentro del mes siguiente a **la adquisición del derecho de residencia**.
- Opciones:
 - **1. Solicitar cuando recoja el certificado de residencia en la oficina local del MIGRIS.**
 - **2. Acudir al ayuntamiento del lugar de residencia (Seniunijos)**

¿Para qué sirve?

Acreditar tu derecho legal a residir en Lituania más de 3 meses como ciudadano/a de la UE y facilitar trámites administrativos.

¿Y si me quedo varios años?

- Si has residido legal e ininterrumpidamente en Lituania **durante cinco años**, adquieres el derecho a **residencia permanente**.

Las personas pueden obtener un “[certificado de residencia permanente](#)” en el Departamento de Migración del Ministerio del Interior (MIGRIS).

- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - En caso de no disponer de un **certificado de residencia temporal**, los documentos que confirmen la residencia en Lituania durante los últimos cinco años
 - **Importante**: presentar los **documentos originales**

El trámite tiene un **coste de 8,60 euros** y su **validez es de diez años**.



Enlaces de interés

Legislación de Lituania

🔗 [Ley de 29 de abril de 2004 de la República de Lituania sobre el estatuto jurídico de los extranjeros \(versión 2025\).](#)

MIGRIS - Departamento de Migración del Ministerio del Interior de Lituania

🔗 [Residencia en Lituania de personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)

🔗 [Información sobre el certificado de residencia temporal para personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Información sobre el certificado de residencia permanente para personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Contacto.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajada en Vilna

🔗 [Información sobre el certificado de registro.](#)

🔗 [Información sobre el empadronamiento.](#)

🔗 [Información para trabajar en Lituania.](#)

Luxemburgo

Lenguas oficiales

Francés y alemán

País miembro de la UE

Desde el 01/01/1958

Moneda

Euro, desde el 01/01/1999

Espacio Schengen

Sí, desde el 26/03/1995

Normativa principal

[Ley de 29 de agosto de 2008 sobre la libre circulación de personas e inmigración.](#)

[Reglamento de 5 de septiembre de 2008 para la ejecución de ciertas disposiciones relativas a las formalidades administrativas previstas en la Ley de 29 de agosto de 2008 sobre la libre circulación de personas e inmigración.](#)

¿Cómo puedo entrar en Luxemburgo?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Luxemburgo** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

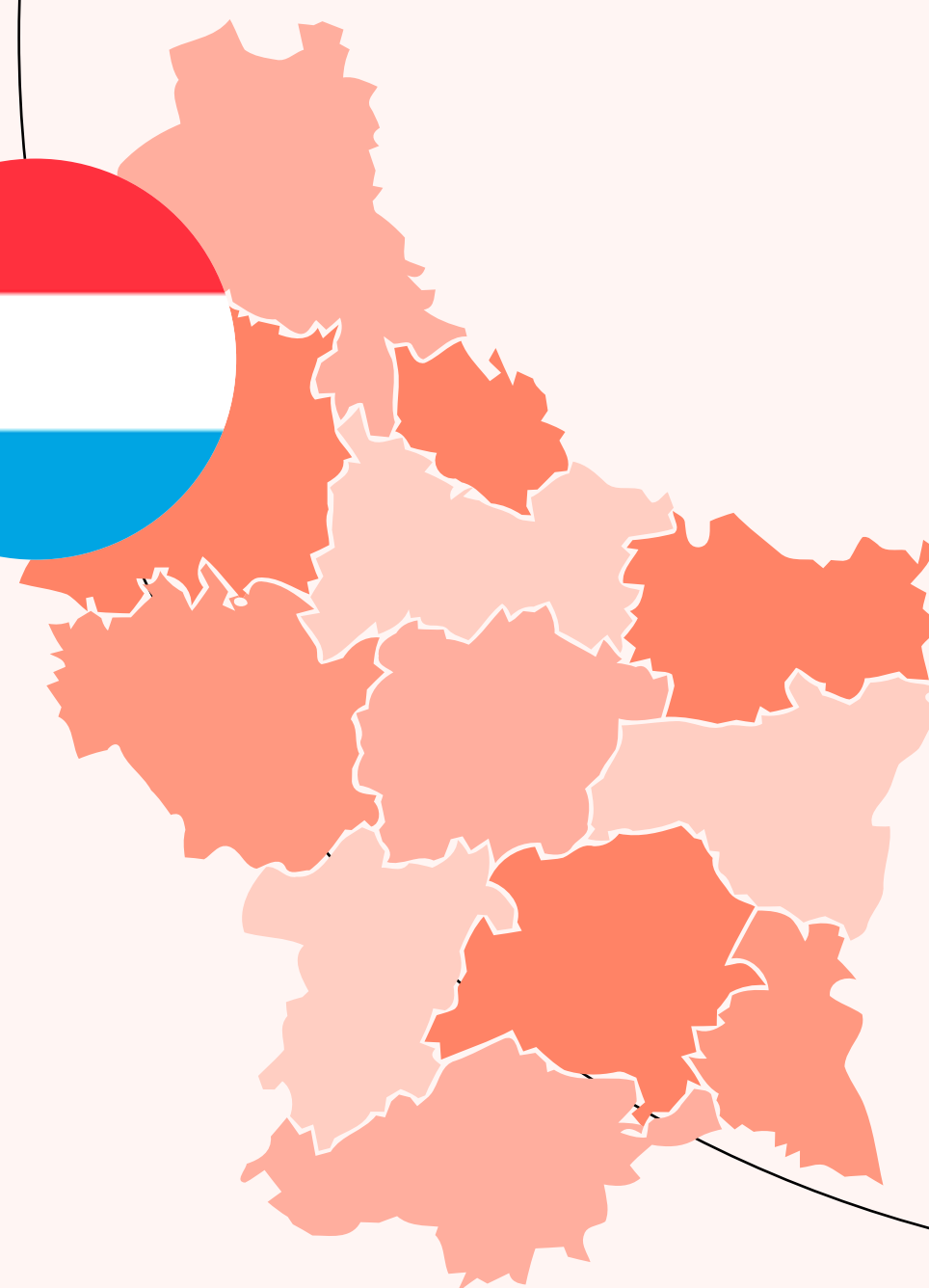
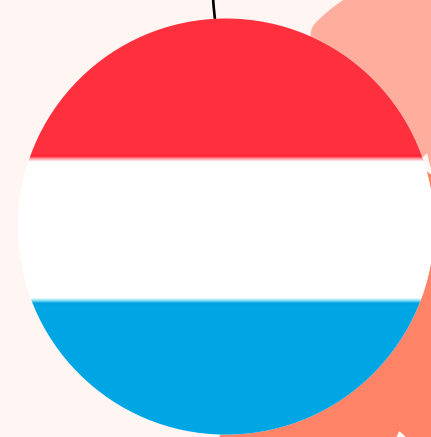
No se requiere visado ni autorización previa.

Capital

Luxemburgo

Población

681.973



Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Luxemburgo es **inferior a 3 meses**:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.
- Puedes buscar alojamiento, empleo, prácticas o iniciar estudios sin trámites administrativos previos.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto quedarte más de 3 meses, puedes residir legalmente en Luxemburgo **si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- **Eres una persona inactiva**, pero dispones de suficientes **medios de subsistencia para mantenerte y seguro sanitario**.
- **Eres estudiante de un centro educativo** y dispones de **suficientes medios de subsistencia para mantenerte**, además de un **seguro sanitario**.

Trámites obligatorios:

Declaración de llegada (Déclaration d'arrivée)

Debes solicitarla dentro de los ocho días siguientes a su llegada a Luxemburgo en la administración local del lugar de residencia (Commune).

- Necesitarás:
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido

Declaración de registro ([Attestation d'enregistrement](#))

Debes solicitarla ante la Administración local del lugar de residencia **antes de los tres meses desde la entrada al país**.

- Necesitarás:
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - Si **trabajas por cuenta ajena**, contrato de trabajo
 - Si **trabajas por cuenta propia**, inscripción como autónomo, contrato de prestación de servicios...
 - Si eres una **persona inactiva**, justificante de contar de suficientes recursos y disponer de un seguro médico

- **Si eres estudiante**, prueba de la inscripción en un centro educativo reconocido por el Estado y justificante de contar con recursos suficientes y disponer de un seguro médico

¿Para qué sirve?

Acreditar tu derecho legal a residir en Luxemburgo más de 3 meses como ciudadano/a de la UE y facilitar trámites bancarios y administrativos

¿Y si me quedo varios años?

- Si has residido legal e ininterrumpidamente en Luxemburgo **durante cinco años**, adquieres el derecho a **residencia permanente**.

Puedes **solicitar** un **certificado de residencia permanente** ([Attestation de séjour permanent](#)) en la Dirección de Inmigración más cercana a tu lugar de residencia presentando tu documento de identidad o pasaporte en vigor.

El certificado de residencia permanente para personas con nacionalidad europea tiene una validez indefinida.



Enlaces de interés

Legislación de Luxemburgo

- 🔗 [Ley de 29 de agosto de 2008 sobre la libre circulación de personas e inmigración, publicada en Mémorial A n.º 138 du 10.09.2008 \(capítulo 2, artículos 5-33, sobre “Derechos de los ciudadanos de la Unión, de otros Estados miembros del Espacio Económico Europeo y de la Confederación Suiza y los miembros de su familia a circular y residir libremente en el territorio del Gran Ducado de Luxemburgo”; última modificación: 23 de diciembre de 2019\).](#)
- 🔗 [Reglamento de 5 de septiembre de 2008 para la ejecución de ciertas disposiciones relativas a las formalidades administrativas previstas en la Ley de 29 de agosto de 2008 sobre la libre circulación de personas e inmigración, publicado en Mémorial A n.º 138 du 10.09.2008 \(capítulo 2, artículos 2-8, sobre “Formalidades administrativas de los ciudadanos de la Unión, de otros Estados miembros del Espacio Económico Europeo y de la Confederación Suiza y los miembros de su familia”; última modificación: 13 de marzo de 2015\).](#)

Guichet.lu: guía administrativa del estado luxemburgués

- 🔗 [Residencia inferior a tres meses de personas con nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Residencia superior a tres meses de personas con nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Formulario de solicitud para personas con nacionalidad europea \(residencia superior a tres meses\).](#)
- 🔗 [Declaración de presencia para personas con nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Residencia permanente de personas con nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Formulario de solicitud para personas con nacionalidad europea \(residencia permanente\).](#)
- 🔗 [Contacto con la Dirección de Inmigración – Servicios para extranjeros \(Ministerio de Asuntos Extranjeros y Europeos\).](#)

Gobierno de España – Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES)

- 🔗 [Residir en Luxemburgo.](#)
- 🔗 [Trabajar en Luxemburgo.](#)
- 🔗 [Contacto de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Bélgica \(oficina de Luxemburgo\).](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 🔗 [Portal de Movilidad Internacional de Luxemburgo.](#)



Capital
La Valeta
Población
574.250

Malta

Lenguas oficiales

Maltés e inglés

País miembro de la UE

Desde el 01 /05/2004

Moneda

Euro, desde el 01/01/2008

Espacio Schengen

Sí, desde el 21/12/2007

Normativa Principal

[Orden 2007 sobre la libertad de movimiento de las personas con nacionalidad europea y los miembros de su familia.](#)

¿Cómo puedo entrar en Malta?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Malta** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Malta es **inferior a 3 meses**:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.
- Puedes buscar alojamiento, empleo, prácticas o iniciar estudios sin trámites administrativos previos.

Excepción: En caso de que esté en **búsqueda activa de empleo**, este período puede extenderse hasta los **seis meses**.

Trámites obligatorios:

- **Debes notificar tu presencia dentro del mes siguiente a tu llegada** en las oficinas de Policía de Floriana, siempre que no te alojes en un establecimiento hotelero.
- **En caso de no cumplir** con esta obligación, es posible que incurras en una **multa administrativa** de entre 23,29 y 232,94 euros.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto quedarte más de 3 meses, puedes residir legalmente en Malta **si te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- **Eres una persona inactiva**, pero dispones de suficientes **medios de subsistencia para mantenerte y seguro sanitario**.
- **Eres estudiante de un centro educativo** y dispones de **suficientes medios de subsistencia para mantenerte**, además de un **seguro sanitario**.

Trámites obligatorios:

Certificado de residencia ([Residence documentation](#))

- **Debes solicitarlo** antes de que expire el plazo de **tres meses desde la entrada al país** de manera **presencial** ante la Unidad de Expatriados del Ministerio del Interior de Malta. **En caso de que estés en búsqueda activa de empleo**, la solicitud del certificado de residencia se puede hacer **después de los seis meses de residencia** en el Estado.

- Necesitarás:

- **Documento de identidad** o pasaporte válido
- **Documento que acredite que disfrutas del derecho de residencia** (contrato de trabajo, prueba de recursos para subsistir, etc.)

La solicitud está **exenta de pagos la primera vez que se realiza**. No obstante, en caso de pérdida, robo o deterioro, debes pagar la tasa correspondiente (22 euros).

- Formulario de registro de identidad electrónica

- **Obligatorio** para todas las personas extranjeras residentes en Malta.
- Una vez tramitado, **se les entregará la denominada e-Residence Card**, que sirve al mismo tiempo como documento de identidad y documento de residencia.

¿Para qué sirve?

Acreditar tu derecho legal a residir en Malta más de 3 meses como ciudadano/a de la UE y facilitar trámites administrativos.

¿Y si me quedo varios años?

- Si has residido legal e ininterrumpidamente en Malta **durante cinco años**, adquieres el derecho a **residencia permanente**.

Es posible solicitar un “certificado de residencia permanente” en la Unidad de Expatriados de Malta.

- Necesitarás:

- **Solicitud estándar cumplimentada**
- **Documento de identidad válido**
- **Prueba de residencia en Malta en estos últimos cinco años**



Enlaces de interés

Legislación de Malta

🔗 [Orden 2007 sobre la libertad de movimiento de personas con nacionalidad europea y los miembros de su familia.](#)

Agencia Identity Malta – Unidad de Expatriados del Ministerio del Interior de Malta

🔗 [Información sobre los documentos de residencia en Malta.](#)

Formularios de solicitudes de residencia para personas con nacionalidad europea y sus familiares

🔗 [Trabajadores \(CEA formato A\).](#)

🔗 [Estudiantes \(CEA formato M\).](#)

🔗 [Contacto](#)

Gobierno de Malta

🔗 [Formalidades de residencia.](#)

Jobs Plus – Portal de información sobre empleo en Malta

🔗 [Información para personas con nacionalidad europea que buscan empleo en Malta.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajada en La Valetares

🔗 [Información sobre el empadronamiento en Malta.](#)

🔗 [Información sobre los documentos de residencia en Malta.](#)

🔗 [Información sobre trabajar en Malta.](#)

🔗 [Contacto](#)

Países Bajos

Lenguas oficiales

Neerlandés

País miembro de la UE

Desde el 01/01/1958

Moneda

Euro, desde el 01/01/1999

Espacio Schengen

Sí, desde el 26/03/1995

Normativa Principal

[Decreto de extranjería – “Vreemdelingenbesluit 2000”.](#)

[Circular sobre la ley de extranjería – “Vreemdelingencirculaire deel B”.](#)

¿Cómo puedo entrar en Países Bajos?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Países Bajos** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

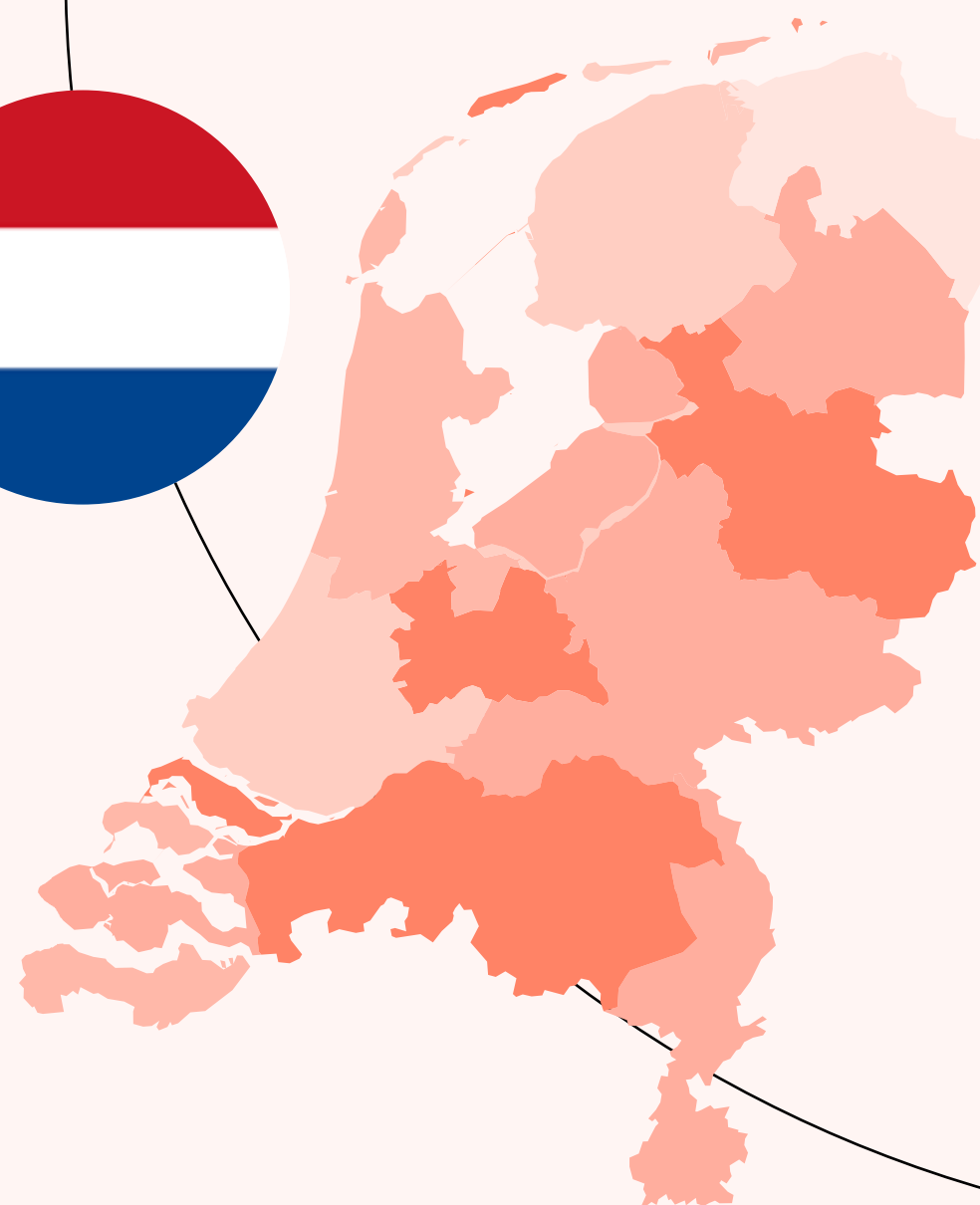
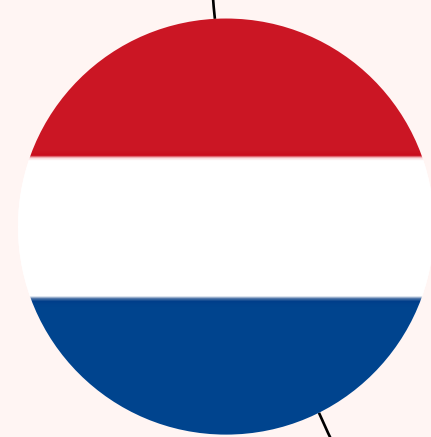
No se requiere visado ni autorización previa.

Capital

Ámsterdam

Población

18.136.232



Volver al Mapa Interactivo 

Estancias de hasta 4 meses

Si tu estancia en Países Bajos es **inferior a 4 meses**:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.

Trámites opcionales:

Certificado de registro de residencia (Prueba del derecho al estatus de residencia)

Las personas europeas que vivan en los Países Bajos por **periodos inferiores a 4 meses**, para, por ejemplo, trabajar o estudiar, **no están obligadas a registrarse en el Servicio de Inmigración y Naturalización (IND)** del Ministerio de Justicia, **aunque sí deberán hacerlo** si desean residir en los Países Bajos **con familiares que no sean nacionales de la UE**.

Debes solicitarlo en el Servicio de Inmigración y Naturalización (IND) junto con los documentos necesarios (aparecen en la propia solicitud y varían según el caso). Como se ha dicho, **este trámite es voluntario, salvo que se quiera residir con una persona familiar no comunitaria en los Países Bajos, en cuyo caso es obligatorio**.

Estancias superiores a 4 meses

Si tienes previsto **quedarte más de 4 meses**, puedes residir legalmente en Países Bajos si **te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- Dispones de **medios económicos suficientes para tu subsistencia y seguro sanitario**.
- **Eres estudiante** de una institución educativa pública o privada.

Trámites obligatorios:

Registro de Personas (Personal Records Database-BRP)

Debes registrarte en el [Personal Records Database-BRP](#) en el ayuntamiento del lugar de residencia habitual antes de que finalice el plazo de cuatro meses desde la entrada en el Estado.

Datos personales que deberás incluir en el registro: domicilio, matrimonio, nacimiento de hijos, etc.

¿Para qué sirve?

El **Personal Records Database-BRP** acredita tu derecho de residencia por un periodo de más de tres meses y suele ser la base para acceder con normalidad a trámites (por ejemplo, abrir una cuenta bancaria, acceder al registro de población, etc.).

¿Y si me quedo varios años?

- Si has residido legal e ininterrumpidamente en Países Bajos durante cinco años, adquieres el derecho a residencia permanente.
- Es posible solicitar, de manera opcional, el documento que acredita este derecho, el [Permanent Residence – Document for Nationals of the Union](#) and their family members, en el Servicio de Inmigración y Naturalización (IND).
- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - **Documento que acredite que has residido** de forma legal y continuada **durante al menos cinco años**
 - **Fotografías** recientes

El documento de residencia permanente tiene una validez de diez años y es renovable. Para los menores de 18 años, su validez es de cinco años.



Enlaces de interés

Legislación de Países Bajos

- 🔗 [Decreto de extranjería – “Vreemdelingenbesluit 2000” \(capítulo/Hoofdstuk 8, sección/Afdeling 2, párrafo/Paragraaf 2, EG/EER\).](#)
- 🔗 [Circular sobre la ley de extranjería – “Vreemdelingencirculaire deel B” \(capítulo B10, sección 2\).](#)

Servicio de Inmigración y Naturalización (IND)

- 🔗 [Información sobre la entrada en los Países Bajos de personas con nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Información sobre la residencia superior a cuatro meses para personas con nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Información sobre la residencia permanente para personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)
- 🔗 [Folleto informativo sobre la residencia en los Países Bajos para personas con nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Información sobre el coste de las solicitudes de documentos de residencia.](#)
- 🔗 [Descarga de formularios sobre residencia a presentar al IND.](#)
- 🔗 [Contacto](#)

Gobierno de los Países Bajos

- 🔗 [Información sobre la libertad de movimiento para personas con nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Información sobre el empadronamiento.](#)
- 🔗 [Folleto informativo ‘Recién Llegado a Holanda’.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES)

- 🔗 [Formalidades al entrar y residir en los Países Bajos.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 🔗 [Portal de movilidad internacional de Países Bajos](#)



Capital
Varsovia
Población
37.489.087

Polonia

Lenguas oficiales

Polaco

País miembro de la UE

Desde el 01 /05/2004

Moneda

Zloty (PLN). Polonia se está preparando actualmente para adoptar el euro.

Espacio Schengen

Sí, desde el 21/12/2007

Normativa Principal

[Ley de 14 de julio de 2006 sobre los términos de entrada, residencia y salida de la República de Polonia para las personas con nacionalidad europea y los miembros de su familia.](#)

¿Cómo puedo entrar en Polonia?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Polonia** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Polonia es **inferior a 3 meses**:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.

Excepción: en el caso personas que estén buscando empleo, este plazo puede ampliarse hasta los seis meses.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto **quedarte más de 3 meses**, puedes residir legalmente en Polonia si **te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- Dispones de **medios económicos suficientes para tu subsistencia y seguro sanitario**.
- **Eres estudiante** y dispones de **medios económicos suficientes para tu subsistencia**, además de un **seguro sanitario**.
- **Estas casado/a** con una persona de nacionalidad polaca.

Trámites obligatorios:

Empadronamiento (meldunek)

- Debes **registrarte en el ayuntamiento** del lugar de residencia (**urząd miasta**) **dentro de los cuatro días siguientes a la llegada** a la localidad en la que desean residir.

Certificado de registro de residencia ([Zaświadczenie o zarejestrowaniu pobytu obywatela UE](#))

- Debes **acudir a la oficina regional (Voivode)** correspondiente del Departamento de Extranjería, **a más tardar al día siguiente de que termine el plazo de tres meses** desde su entrada en Polonia.
- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - Documento que acredite que te encuentras en alguno de los supuestos anteriores: **contrato de trabajo, prueba de matrícula, etc.**

¿Para qué sirve?

Aunque no sea obligatoria, la tarjeta de ciudadano de la UE facilita trámites administrativos y sirve como prueba de situación si se solicita

¿Y si me quedo varios años?

- Si has residido legal e ininterrumpidamente en Polonia **durante cinco años**, adquieres el derecho a **residencia permanente**.
- Para solicitar el **certificado de residencia permanente (opcional)** ([Zaświadczenie /prawie stałego pobytu obywatela UE](#)) debes acudir personalmente a la oficina regional (Voivode) correspondiente del **Departamento de Extranjería**.
- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - **Cinco fotografías**
 - **Documento que acredite** que cumple los requisitos para adquirir la residencia permanente.

El certificado de residencia permanente es **gratuito y se realiza de manera inmediata**.



Enlaces de interés

Legislación de Polonia

🔗 [Ley de 14 de julio de 2006 sobre la entrada, residencia y salida de la República de Polonia de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y los miembros de sus familias.](#)

Oficina de Extranjería de Polonia

🔗 [Reglas de entrada y residencia para personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)

🔗 [Registro para personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Documento que confirma el derecho de residencia permanente para personas ciudadanas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Tarjeta de residencia permanente de una persona con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Formularios de solicitud para personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)

🔗 [Formatos de documentos de residencia para personas ciudadanas de la UE y sus familiares.](#)

🔗 [Contacto](#)

Gobierno de España: Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

🔗 [Información sobre la entrada y residencia en Polonia en Polonia.](#)

🔗 [Información sobre el empadronamiento.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES)

🔗 [Información sobre empadronamiento y registro consular en Polonia.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

🔗 [Portal de movilidad internacional de Polonia](#)

Portugal

Lenguas oficiales

Portugués

País miembro de la UE

Desde el 01/01/1986

Moneda

Euro, desde el 01/01/1999

Espacio Schengen

Sí, desde el 26/03/1995

Normativa Principal

[Ley n.º 37/2006, de 9 de agosto, que regula el derecho de las personas con nacionalidad europea y sus familias a desplazarse y residir libremente por el territorio portugués.](#)

¿Cómo puedo entrar en Portugal?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Portugal** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

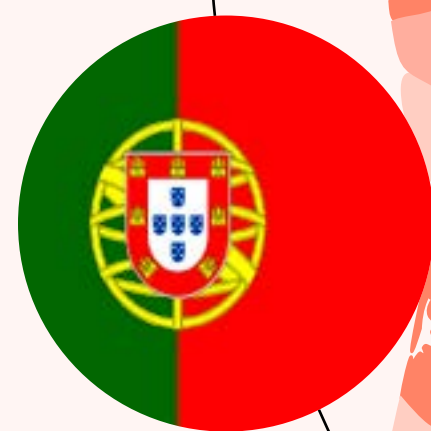
No se requiere visado ni autorización previa.

Capital

Lisboa

Población

10.749.635



Volver al Mapa Interactivo 

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Portugal es **inferior a 3 meses en un semestre**:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.
- Puedes buscar alojamiento, empleo, prácticas o iniciar estudios sin trámites administrativos previos.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto **quedarte más de 3 meses**, puedes residir legalmente en Portugal si **te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- Dispones de **suficientes medios de subsistencia para mantenerte y seguro sanitario**.
- **Eres estudiante de un centro educativo** y dispones de **medios económicos suficientes para tu subsistencia**, además de un **seguro sanitario**.

Trámites obligatorios:

Certificado de registro ([*Certificado de registo de cidadão da UE*](#))

- **Debes solicitarlo** en un plazo de **treinta días una vez transcurridos los tres meses posteriores a la entrada en el país** de manera **presencial** en el ayuntamiento del municipio de residencia.
- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - **Documento que acredite que disfrutas del derecho de residencia** (contrato de trabajo, prueba de recursos para subsistir, etc.)

El Certificado tiene una **duración máxima de cinco años** y su coste es de 15 euros.

¿Para qué sirve?

Acreditar tu derecho legal a residir en Portugal más de 3 meses como ciudadano/a de la UE y facilitar trámites administrativos (por ejemplo, abrir una cuenta bancaria, acceder al registro de población, etc.).

¿Y si me quedo varios años?

- Si has residido legal e ininterrumpidamente en Portugal **durante cinco años**, adquieres el derecho a **residencia permanente**.

Las personas pueden obtener un **certificado de residencia permanente** ([*Cartão de Residência Permanente*](#)) en AIMA (**Agencia para la Integración, Migraciones y Asilo**).

- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar cumplimentada**
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - **Dos fotografías**
 - **Documento que acredite** que cumple los requisitos para adquirir la residencia permanente.

El certificado de residencia permanente tiene un **coste de 15 euros** y se entregará dentro de los quince días siguientes a la solicitud, dependiendo de la verificación del período de residencia.



Enlaces de interés

Legislación de Portugal

- 🔗 [Ley n.º 37/2006, de 9 de agosto, que regula el derecho de las personas con nacionalidad europea y sus familias a desplazarse y residir libremente por el territorio portugués.](#)
- 🔗 [Versión consolidada de la Ordenanza n.º 1334-D/2010, de 31 de diciembre, por la que se aprueban los modelos de certificado de registro de personas con nacionalidad europea, documento de residencia permanente de personas con nacionalidad europea y tarjeta de residencia de familiar de una persona con nacionalidad europea y las tasas de expedición de dichos documentos \(última modificación: Ordenanza nº 164/2017\).](#)

Agencia para la Integración, Migraciones y Asilo (AIMA)

- 🔗 [Ley 37/2006, que regula el derecho de las personas con nacionalidad europea y sus familias a moverse y residir libremente por el territorio portugués y transpone al ordenamiento legal interno la Directiva 2004/38/EC, de 29 de abril, del Parlamento y el Consejo Europeo.](#)
- 🔗 [Información para personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)
- 🔗 [Información solicitud de certificado de registro de residencia larga duración Certificado de registro de cidadão da UE](#)
- 🔗 [Información solicitud de certificado de residencia permanente - Cartão de Residência Permanente](#)
- 🔗 [Contacto](#)

Gobierno de España – Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES)

- 🔗 [Requisitos para residir en Portugal.](#)
- 🔗 [Contacto de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Portugal.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 🔗 [Portal de movilidad internacional de Portugal](#)



Capital
Praga
Población
10.897.178

República Checa

Lenguas oficiales

Checo

País miembro de la UE

Desde el 01 /05/2004

Moneda

Corona checa (CZK). República Checa se está preparando actualmente para adoptar el euro

Espacio Schengen

Sí, desde el 21/12/2007

Normativa Principal

[Ley No. 326/1999 sobre la residencia de personas extranjeras en el territorio de la República Checa.](#)

¿Cómo puedo entrar en República Checa?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en República Checa** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en República Checa es **superior a 30 días, es obligatorio notificar la presencia (Ohlášení pobytu) en el país** en el Departamento de Extranjería de la Policía del municipio de residencia. En algunos casos, el alojamiento (por ejemplo, el hotel) realiza el registro.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto quedarte más de 3 meses, puedes residir legalmente en República Checa.

Trámite opcional:

Certificado de registro (*Osvedčení o registraci*)

- Se solicita personalmente en la oficina del Departamento de Asilo e Inmigración del Ministerio del Interior de la República Checa (MOI) del domicilio de residencia, junto con los siguientes documentos (originales y traducidos oficialmente al checo):
- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - **Documento que acredite que disfrutas del derecho de residencia** (por ejemplo: contrato laboral, matrícula de estudios, etc.)
 - **1 Fotografía**
 - **Prueba de seguro sanitario**, salvo si el motivo de la estancia es trabajo por cuenta ajena, por cuenta propia u otro tipo de actividad económica y no se trata de familiares.
 - **Documento que demuestre el lugar de residencia** en la República Checa (por ejemplo, contrato de alquiler).

Una vez aprobada la solicitud, las autoridades checas se pondrán en contacto con la persona solicitante para que vaya a **recoger el “certificado de residencia temporal”, que contendrá un número de identificación personal**. El certificado tiene una **validez de diez años y no es renovable**.

Una vez pasen los diez años y la persona no desee solicitar el permiso de residencia permanente, tendrá que solicitar un certificado de registro nuevo. Este trámite es gratuito.

¿Para qué sirve?

- Acreditar tu derecho legal a residir en República Checa más de 3 meses como ciudadano/a de la UE y facilitar trámites administrativos

¿Y si me quedo varios años?

- Si has residido legal e ininterrumpidamente en República Checa **durante cinco años**, adquieres el derecho a **residencia permanente**.

Las personas pueden **solicitar**, de manera opcional, **un permiso de residencia permanente (*Povolení k trvalému pobytu občana EU*)** en la oficina del Departamento de Asilo e Inmigración del Ministerio del Interior de la República Checa (MOI) del domicilio de residencia.

- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - **Dos fotografías**
 - **Documento que justifique la residencia legal e ininterrumpida durante cinco años**
 - **Dos fotografías**
 - **Documento que demuestre el lugar de residencia** (por ejemplo, contrato de alquiler)

El permiso de residencia permanente para personas con nacionalidad europea tiene una **validez de diez años y es renovable**. Una vez aprobada la solicitud, las autoridades checas incluirán a la persona solicitante en el registro oficial de la Seguridad Social del Estado.



Enlaces de interés

Legislación de República Checa

🔗 [Ley No. 326/1999 sobre la residencia de personas extranjeras en el territorio de la República Checa.](#)

Ministerio del Interior de la República Checa - MOI

🔗 [Procedimientos, solicitudes y tasas para personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)

🔗 [Información para personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)

🔗 [Información sobre residencia permanente de las personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)

🔗 [Información sobre el número de identidad de personas extranjeras.](#)

🔗 [Formularios de solicitud de documentos para personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)

🔗 [Contacto](#)

Gobierno de España – Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajada en Praga

🔗 [Información sobre establecerse en la República Checa.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

🔗 [Portal de Movilidad Internacional de República Checa.](#)

Rumanía

Volver al Mapa Interactivo 

Lenguas oficiales

Rumano

País miembro de la UE

Desde el 01/01/2007

Moneda

Leu (RON). Rumanía se ha comprometido a adoptar el euro cuando reúna las condiciones necesarias

Espacio Schengen

Sí, desde el 01/01/2025

Normativa Principal

[Reglamento n.o 102, de 14 de julio de 2005, sobre la libertad de movimiento en Rumanía de las personas ciudadanas de la UE, el EEE y la Confederación Suiza.](#)

¿Cómo puedo entrar en Rumanía?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Rumanía** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

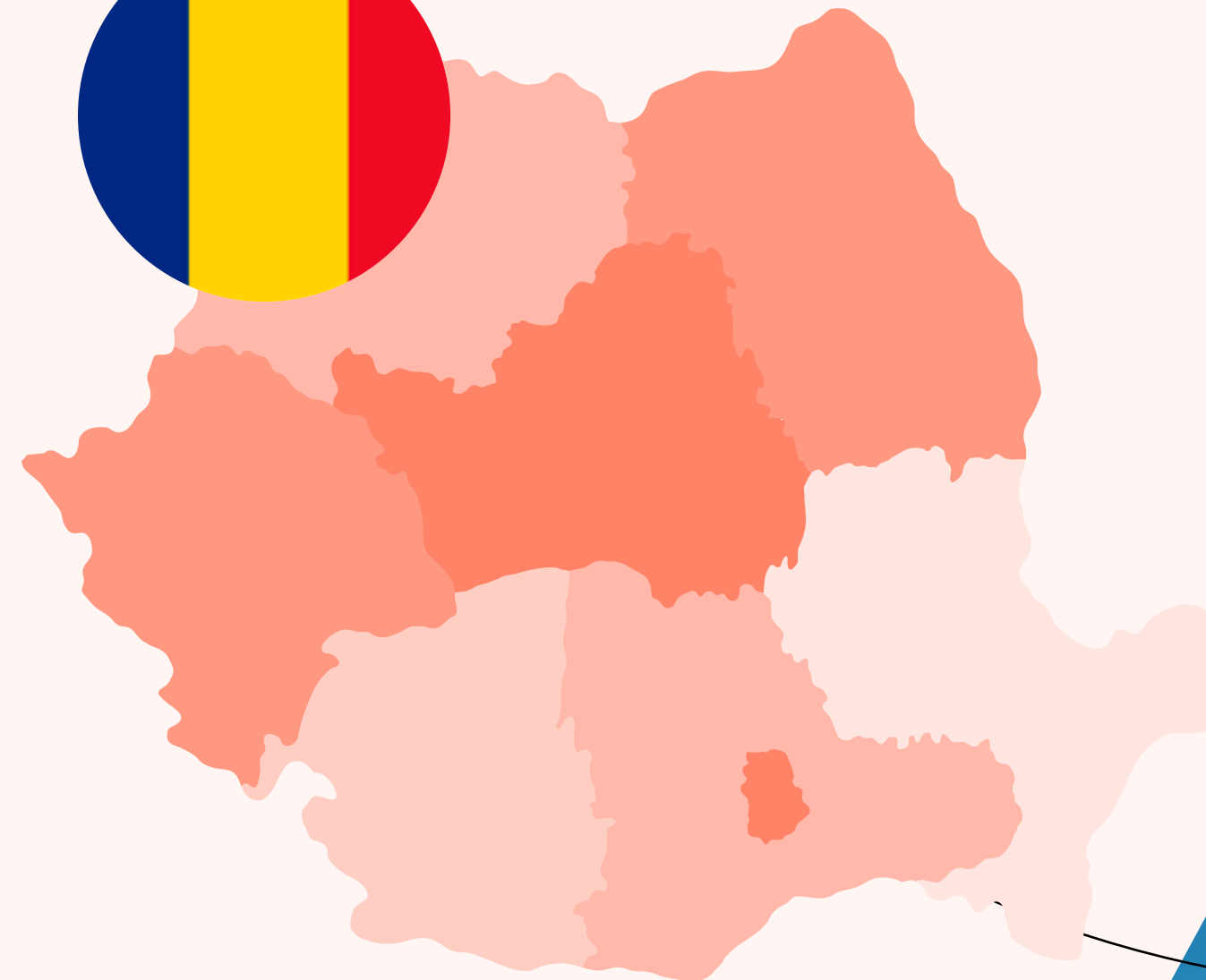
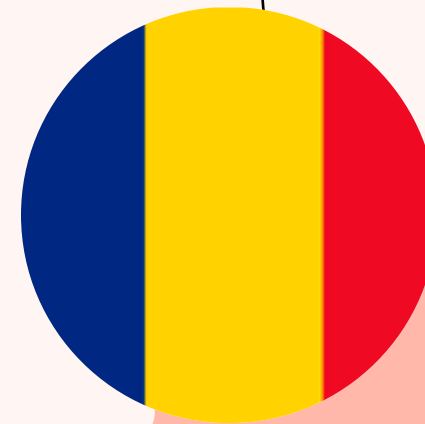
No se requiere visado ni autorización previa.

Capital

Bucarest

Población

19.036.031



© 2026

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Rumanía es **inferior a 3 meses**:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.
- Puedes buscar alojamiento, empleo, prácticas o iniciar estudios sin trámites administrativos previos.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto quedarte más de 3 meses, puedes residir legalmente en Rumanía **si te encuentras en alguna de las siguientes situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena
- Dispones de suficientes **medios de subsistencia para mantenerte y seguro sanitario**
- **Eres estudiante de un centro educativo** y dispones **de suficientes medios de subsistencia para mantenerte**, además de un **seguro sanitario**

Trámites obligatorios:

Registro de residencia ([*Residence documentation/ Certificat de înregistrare*](#)).

- Debes **solicitar** antes de que expire el plazo de **tres meses desde la entrada al país** de manera **presencial** en la Unidad Territorial de la Inspección General de Inmigración.
- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - **Documento que acredite el motivo de la estancia** (por ejemplo: contrato laboral, matrícula de estudios, etc.)
 - **Pago de las tasas**

Una vez aceptada la solicitud, se obtiene un certificado de registro con **validez de uno a cinco años**.

¿Para qué sirve?

- Acreditar tu derecho legal a residir en Rumanía más de 3 meses como ciudadano/a de la UE y facilitar trámites administrativos

¿Y si me quedo varios años?

- Si has residido legal e ininterrumpidamente en Rumanía **durante cinco años**, adquieres el derecho a **residencia permanente**.

Es posible solicitar, opcionalmente, una “[*tarjeta de residencia permanente*](#)” en la Unidad Territorial de la Inspección General de Inmigración.

- Necesitarás:
 - **Solicitud estándar** cumplimentada
 - **Documento de identidad válido** (original y copia)
 - **El Certificado de Registro de residencia**
 - **Prueba de residencia en Rumanía** en estos últimos cinco años
 - **Pago de las tasas**

La tarjeta de residencia permanente tiene una **validez de diez años**, salvo para personas menores de 14 años, cuyas tarjetas son válidas durante cinco años, y debe **renovarse antes de que expire dicho plazo**.



Enlaces de interés

Legislación de Rumanía

🔗 [Reglamento nº 102, de 14 de julio de 2005, sobre la libertad de movimiento en Rumanía de las personas ciudadanas de la UE, el EEE y la Confederación Suiza \(última modificación: noviembre de 2016\).](#)

Inspección General de Inmigración – Ministerio de Administración e Interior

🔗 [Información sobre entrada y residencia en Rumania de personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)

🔗 [Información sobre la residencia en Rumanía superior a 3 meses de personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Información sobre la residencia permanente en Rumanía para personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)

🔗 [Formulario de solicitud del certificado de registro para personas con nacionalidad europea.](#)

🔗 [Formulario de solicitud de la tarjeta de residencia permanente para personas con nacionalidad europea](#)

🔗 [Contacto](#)

Ministerio de Asuntos Exteriores de Rumanía

🔗 [Consejos para personas viajeras.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES)

🔗 [Requisitos para residir en Rumanía.](#)

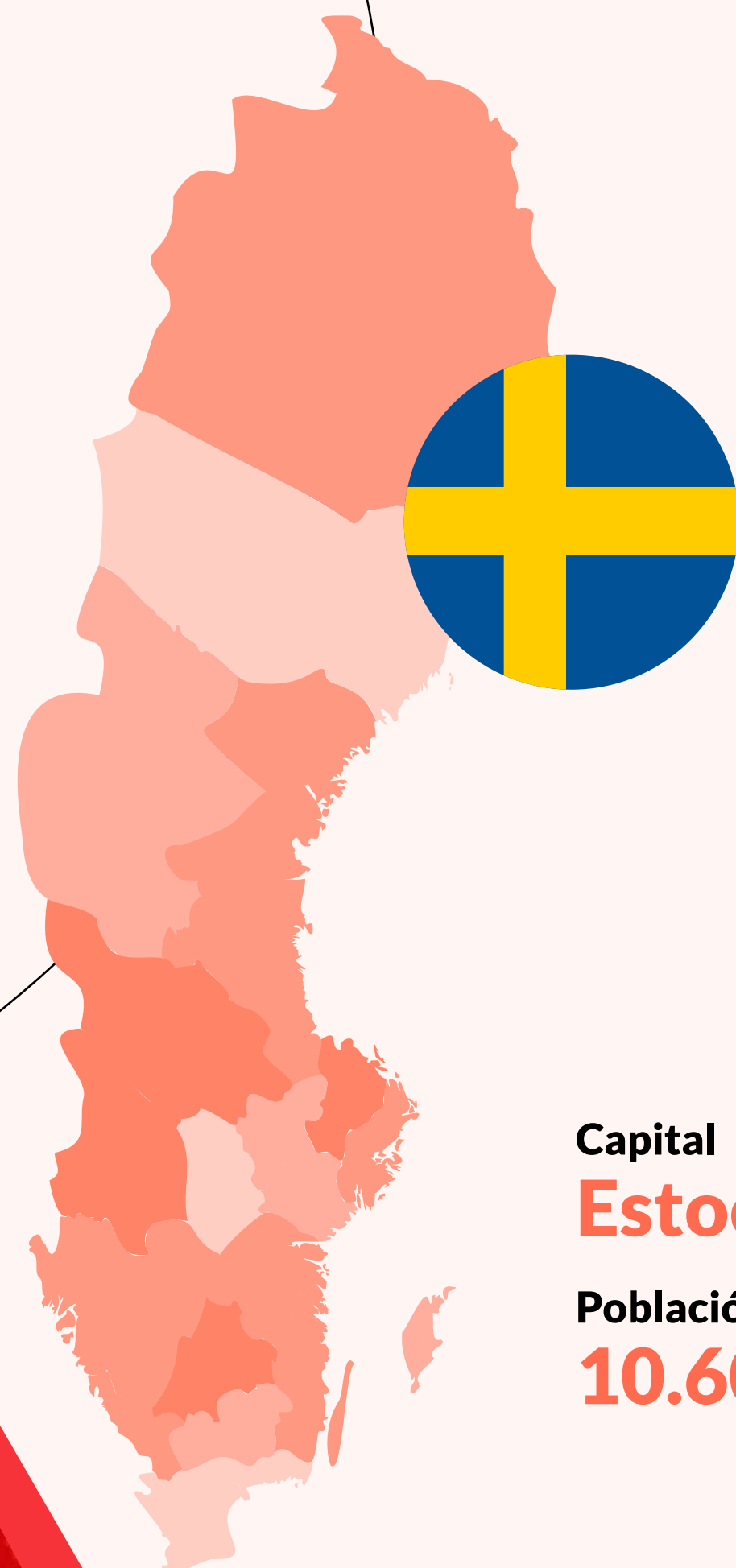
🔗 [Contacto de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Italia–acreditación en Rumanía.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajada en Bucarest

🔗 [Información sobre la documentación de residencia para establecerse en Rumanía.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

🔗 [Portal de Movilidad Internacional de Rumanía.](#)



Capital
Estocolmo

Población
10.608.003

Suecia

Lenguas oficiales

Sueco

País miembro de la UE

Desde el 01/01/1995

Moneda

Corona sueca (SEK)

Espacio Schengen

Sí, desde el 25/03/2001

Normativa Principal

[Ley de extranjería 716/2005 – “Utlänningslag 2005:716” \(capítulo 3a\).](#)

[Reglamento de Extranjería 97/2006 – “Utlänningsförrdning 2006:97” \(capítulo 3\).](#)

¿Cómo puedo entrar en Suecia?

Como persona con nacionalidad de un país de la UE, puedes **entrar libremente en Suecia** con:

- DNI
- Pasaporte en vigor

No se requiere visado ni autorización previa.

Estancias de hasta 3 meses

Si tu estancia en Suecia es **inferior a 3 meses**:

- **No es obligatorio** realizar ningún trámite de residencia.
- **No existe** registro de presencia obligatorio.
- Puedes buscar alojamiento, empleo, prácticas o iniciar estudios sin trámites administrativos previos.

Estancias superiores a 3 meses

Si tienes previsto **quedarte más de 3 meses**, puedes residir de forma legal en Suecia si **te encuentras en alguna de estas situaciones**:

- **Trabajas** por cuenta propia o ajena.
- Dispones de **suficientes medios de subsistencia para mantenerte y seguro sanitario**.
- **Eres estudiante de un centro educativo** y dispones de **medios económicos suficientes para tu subsistencia**, además de un **seguro sanitario**.

Trámites obligatorios:

Inscripción en el Registro de Población de Suecia o Empadronamiento ([Folkbokföring](#)) (periodo de residencia superior a 1 año)

- **Debes solicitarlo** antes de que expire el plazo de **1 año desde la entrada al país**, de manera **presencial**, en una de las **sedes de la Agencia Tributaria Sueca (Skatteverket)**, ya que es ésta quien decide si cumples las condiciones para inscribirte en el Registro de Población de Suecia.

Si no cumples con los requisitos exigidos, solo podrás quedarte en el país un máximo de 3 meses, salvo que tengas un familiar en Suecia. En ese caso, podrías solicitar un permiso de residencia para vivir con ellos.

- Necesitarás:
 - **Documento de identidad** o pasaporte válido
 - Documento que demuestre el **estado civil** (por ejemplo, certificado de matrimonio)

- **Certificado de nacimiento**, en caso de tener descendencia
- **Documento que acredite el motivo de la estancia** (por ejemplo: contrato laboral, matrícula de estudios, etc.)

Una vez aceptada la solicitud, **se obtiene un Número de identidad personal sueco (*Personnummer*)**.

En caso de querer un certificado de empadronamiento, también se puede solicitar.

Trámites opcionales:

Tarjeta de identidad sueca ([ID-Kort](#))

- **Debes solicitarla** de manera **presencial** en una de las **sedes de la Agencia Tributaria Sueca (Skatteverket)**, después de haber realizado el empadronamiento en el Registro de la Población y disponer del Número de identidad personal sueco.
- Necesitarás:
 - **Abonar la tasa previamente a la solicitud** (400 coronas).

La validez de la tarjeta es de cinco años.

¿Para qué sirve?

- Acreditar tu derecho legal a residir en Suecia más de 3 meses como ciudadano/a de la UE y facilitar trámites administrativos. Aunque la obtención de la “tarjeta de identidad sueca” sea opcional, es muy recomendable de cara a realizar distintos trámites, como conseguir medicinas en las farmacias, acceder a la sanidad, pagar con tarjeta en los comercios o realizar trámites bancarios.

¿Y si me quedo varios años?

- Si has residido legal e ininterrumpidamente en Suecia **durante cinco años**, adquieres el derecho a **residencia permanente**.

Las personas pueden **solicitar**, opcionalmente, un “[certificado de residencia permanente](#)” en la Agencia de Inmigración.

- Necesitarás:
 - **Concertar cita previa** en alguna de las oficinas de la Agencia sueca de Inmigración, donde le será tomada una foto.

Una vez aceptada la solicitud, el certificado o la tarjeta de residencia permanente se enviará por correo electrónico a la persona solicitante. La validez de estos documentos es indefinida mientras se sigan cumpliendo los requisitos que dieron lugar a su obtención.



Enlaces de interés

Legislación de Suecia

- 🔗 [Ley de extranjería 716/2005 – “Utlänningslag \(2005:716\)” \(capítulo 3a\).](#)
- 🔗 [Reglamento de extranjería 97/2006 – “Utlänningsförrdning \(2006:97\)” \(capítulo 3\).](#)

Oficina Nacional de Impuestos de Suecia

- 🔗 [Información para personas con nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Solicitud tarjeta de identificación.nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Folleto informativo sobre el documento de identidad sueco.](#)
- 🔗 [Contacto](#)

Agencia de Inmigración de Suecia

- 🔗 [Información sobre la residencia para personas con nacionalidad europea.](#)
- 🔗 [Información sobre la residencia permanente para personas con nacionalidad europea y sus familiares.](#)
- 🔗 [Contacto](#)

Gobierno de España – Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES)

- 🔗 [Información sobre la entrada y residencia en Suecia.](#)
- 🔗 [Información sobre residir en Suecia.](#)
- 🔗 [Web de empleo en Suecia.](#)

Gobierno de España – Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 🔗 [Portal de Movilidad Internacional de Suecia.](#)



Costes de vida en la UE

9. Costes de vida en la UE

Si estás pensando en estudiar, trabajar o vivir en otro país europeo, accede a [EURES](#) para ver cómo podrían variar gastos habituales como el alquiler, la comida o el transporte en distintos destinos





10

Glosario



10. Glosario

Certificado de registro de ciudadanía de la Unión

Las personas ciudadanas de un Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o Suiza que vayan a residir en otro Estado miembro por un período superior a tres meses, están obligados a solicitar su inscripción en el [Registro Central de Extranjeros](#). Se emitirá un certificado de registro en el que constará el nombre, nacionalidad, domicilio, número de identidad de extranjero y fecha de registro.

Ciudadanía Europea

Conjunto de derechos reconocidos a todas las personas nacionales de los Estados miembros de la UE. Toda persona que tiene la nacionalidad de un Estado miembro es adicionalmente ciudadana de la Unión Europea.

Directiva sobre el derecho de las personas ciudadanas europeas a circular y a residir en toda la Unión

La [Directiva 2004/38/CE](#) pretende facilitar el ejercicio del derecho libre de circulación y residencia de las personas ciudadanas de la Unión, reducir a lo estrictamente necesario los trámites administrativos, ofrecer una mejor definición del estatuto de las personas miembro de la familia y limitar la posibilidad de denegar o poner fin a la residencia.

Espacio Económico Europeo

El Espacio Económico Europeo (EEE) fue creado el 1 de enero de 1994 en virtud de un tratado entre los miembros de la Unión Europea (UE) y los países de la Asociación Europea Libre de Comercio (AELC), excepto Suiza. Mediante el presente tratado, los miembros de la AELC participan en el Mercado Único Europeo sin tener que adherirse a la UE.

EUROPASS

[Europass](#) es el conjunto de herramientas que sirve para asegurar la transparencia de las diferentes titulaciones y competencias en toda Europa. Se desarrolló en 2004 en la Comisión Europea. Así, facilita la movilidad de la sociedad y ayuda a encontrar nuevas oportunidades para ir de un Estado a otro a estudiar o trabajar.

Libertad de establecimiento

Las personas nacionales de un Estado miembro de la UE tienen derecho a desarrollar una actividad económica por cuenta propia en otro Estado miembro en igualdad de condiciones que las personas nacionales del Estado de acogida.

Libertad de prestación de servicios

Las personas, físicas y jurídicas, nacionales de un Estado miembro, establecidas profesionalmente en un Estado miembro, tienen derecho a prestar un servicio a título temporal en otro Estado miembro en igualdad de condiciones que las personas nacionales del Estado de acogida.

Marco Estratégico del Espacio Europeo de Educación

El Marco Estratégico del Espacio Europeo de educación promueve la colaboración entre los Estados miembro, busca promover el respeto a la diversidad educativa y cultural de Europa y el establecimiento de un sistema comparable de titulaciones universitarias en Europa, facilitando así la movilidad de profesionales y estudiantes.

Espacio Schengen

El espacio Schengen es un espacio creado en 1995 por países miembros de la Unión Europea y los países de la Asociación Europea Libre de Comercio (AELC), excepto Suiza, mediante el Acuerdo de Schengen, cuyo objetivo es eliminar las fronteras interiores y compartir las fronteras exteriores. En la práctica, el espacio Schengen actúa como un único país para la migración.



Mercado Único Europeo

El mercado Interior de la Unión Europea o también conocido como Mercado Único Europeo, es uno de los instrumentos de integración económica de la Unión Europea, consistente en el establecimiento de un mercado común entre los Estados miembros. En este mercado único se mueven libremente bienes, servicios, capitales y las personas, y donde su ciudadanía puede vivir, trabajar, estudiar o hacer negocios con libertad.

Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO)

La [EPSO](#) organiza oposiciones generales y procedimientos de selección para la contratación de candidatos para las instituciones, los órganos y las agencias de la UE.

Persona ciudadana de la UE

Toda persona que tenga nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea.

Proceso de Bolonia

El proceso de Bolonia es el nombre del proceso iniciado en la ciudad italiana de Bolonia con el convenio firmado en 1999 por los Ministros de Educación de varios países europeos. El objetivo principal del proceso es la creación del Espacio Europeo Universitario, el llamado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), para construir un marco común de titulaciones universitarias dentro de la Unión Europea y entre otros países adheridos al acuerdo. Con este propósito se han producido cambios sustanciales en las leyes educativas de estos Estados, especialmente en la década de los 2000.





Reconocimiento de cualificaciones profesionales

El reconocimiento de títulos de la Unión Europea permite a las personas nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, el acceso y ejercicio de una profesión regulada en el país de destino, mediante el examen de las cualificaciones profesionales adquiridas en otros Estados miembros de la Unión Europea.

Está regulado por la [Directiva 2005/36/CE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Tarjeta profesional europea

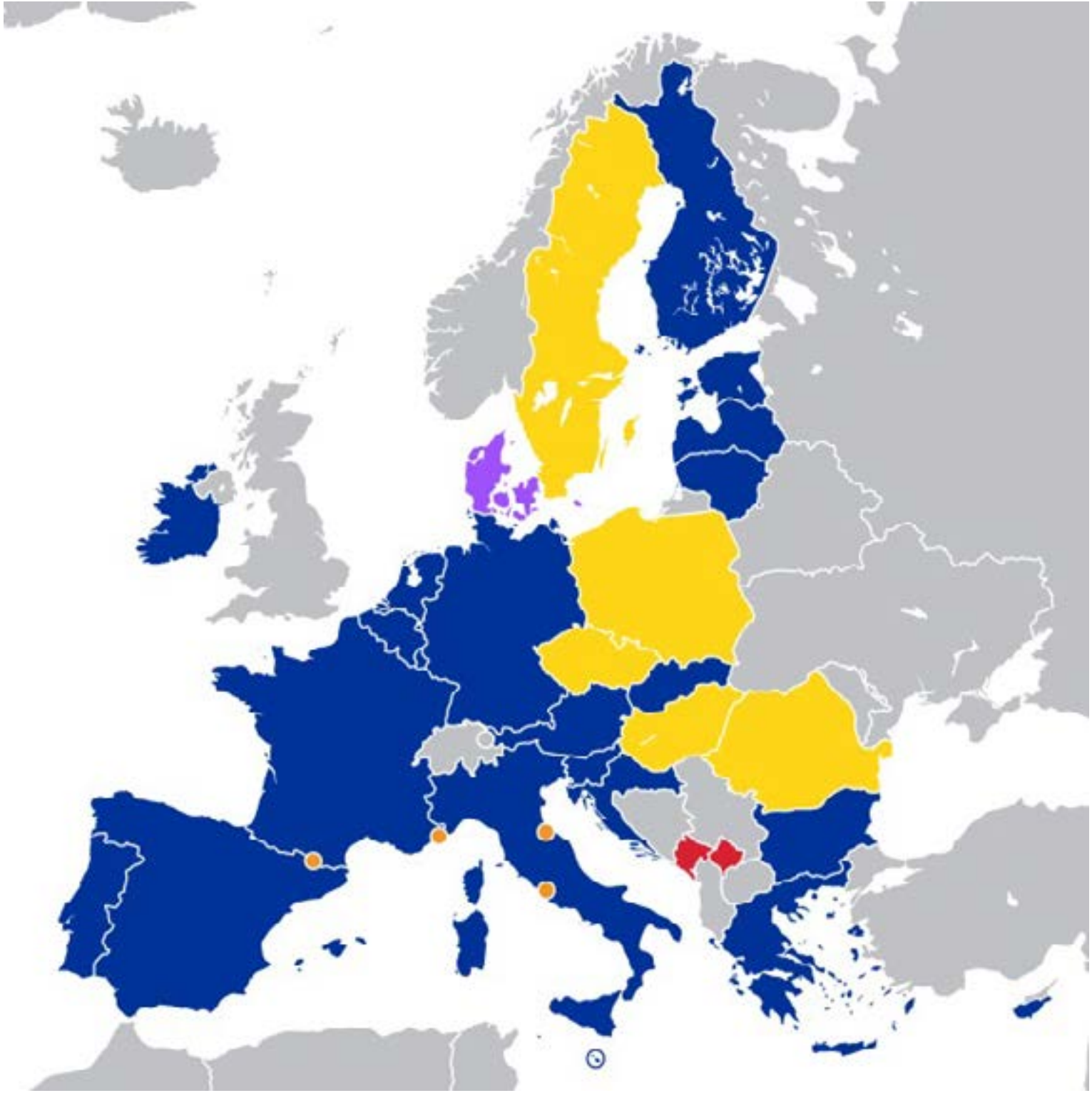
La tarjeta profesional europea ([European Professional Card, EPC](#)) es un procedimiento electrónico por el que se solicita el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en otro país de la UE.

Tarjeta Sanitaria Europea

La [Tarjeta Sanitaria Europea \(TSE\)](#) es un documento, individual y gratuito, que certifica el derecho de su titular a recibir las prestaciones sanitarias que sean necesarias durante su estancia temporal en cualquier país de la UE, del Espacio Económico Europeo, Reino Unido y Suiza.

Zona del euro-Eurozona

Conjunto de estados miembros de la Unión Europea que han adoptado el euro como moneda oficial, formando así una unión monetaria. Su creación data del 1 de enero de 1999. La autoridad monetaria que controla la zona del euro es el Eurosistema. La autoridad económica y política reside en el Eurogrupo y en la Comisión Europea (CE).



Estados Miembros de la UE:

- Estados de la **eurozona** (21)
- Estados que tienen la obligación de unirse a la eurozona (5)
- Estados con una **cláusula de exclusión** (1)

Estados no miembros de la UE:

- Estados de fuera de la UE que utilizan el euro mediante un acuerdo (4)
- Estados (incl. Estados *de facto*) de fuera de la UE que utilizan el euro sin que medie un acuerdo (2)

Links de interés



- [!\[\]\(0a3f4cf3eecc5493c76c56de0e8acc75_img.jpg\) EUROPASS](#)
- [!\[\]\(cabcb2aacb89ae38a3f689dd647ef4ad_img.jpg\) Red EURES, Portal europeo de la movilidad profesional](#)
- [!\[\]\(56f2e26bd84fd0d190e771ff8f169eaf_img.jpg\) Portal web TU Europa, cómo buscar empleo](#)
- [!\[\]\(c1d02542fcee9c748973c66c5fdfe01c_img.jpg\) Portal de movilidad internacional \(Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones\)](#)
- [!\[\]\(492a03b6a851c823a1edcc29524cb111_img.jpg\) SEPE, Servicio de Empleo Estatal](#)
- [!\[\]\(a3f28dac1d362aaf609a7c72b9f48ee4_img.jpg\) Lanbide, Servicio Vasco de Empleo](#)
- [!\[\]\(5bbf9f8f7fc48d92a329d3e0a7bafc4d_img.jpg\) Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, EACEA](#)
- [!\[\]\(01cf02951707c08f8a258bd9af28154d_img.jpg\) SEPIE, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación](#)
- [!\[\]\(1dd95ff96e620fa983b5bdce5c2cb87f_img.jpg\) INJUVE, Instituto de la Juventud](#)
- [!\[\]\(0c78e7ded398f03893a8b0ce99c98952_img.jpg\) Representación de la Comisión Europea en España](#)
- [!\[\]\(e5e6232dfdd291146e32178af3d69b75_img.jpg\) Portal Europeo de la Juventud](#)
- [!\[\]\(aaa43ee16fe351a0ed6a47ac591dcd24_img.jpg\) Study in Europe](#)
- [!\[\]\(9a1efead076b7d00a29350bc4d95c464_img.jpg\) EPALE, plataforma electrónica de educación de adultos](#)
- [!\[\]\(73791cb8bc8bb00175f9627188ca0c96_img.jpg\) Universidad del País Vasco](#)
- [!\[\]\(98269ff7c3a3b5232fa587ac8a4233a0_img.jpg\) Universidad de Deusto](#)
- [!\[\]\(9a92237b4be63b3fd805024a9fc00ed0_img.jpg\) Universidad de Mondragón](#)
- [!\[\]\(dc1275b08e07c90c0bde7563b296dfe4_img.jpg\) Tarjeta profesional europea](#)
- [!\[\]\(6a1a8d8a38e6d557c5d2e7c772a89897_img.jpg\) Trabajar para la UE](#)
- [!\[\]\(3d1fd6164d87b50d582ca40de8fe4fdd_img.jpg\) Registro de residencia en un país europeo](#)
- [!\[\]\(5a9d64ef90737af1daedec8428331fd5_img.jpg\) Registro de residencia permanente en un país europeo](#)

